



## COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

### PRESIDENCIA

### DON FRANCISCO JAVIER CARRERA NORIEGA

Sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022, en Valladolid

---

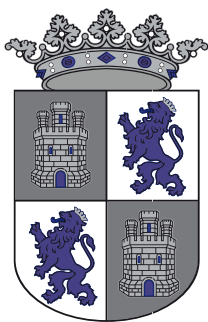
### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000190, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que modifique la legislación correspondiente a las licencias de apertura de actividad de bares/cafeeterías y bares especiales en los municipios de menos de 1.000 habitantes para que sean unificadas en una sola categoría y exista la posibilidad de atender al público en los horarios establecidos para ambas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 47, de 1 de septiembre de 2022. (Retirada).
2. Proposición No de Ley, PNL/000197, presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación al empleo de los inmigrantes en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 47, de 1 de septiembre de 2022.
3. Proposición No de Ley, PNL/000218, presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las medidas necesarias para que se establezca a través del ECYL la posibilidad de que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse en la modalidad de currículum ciego, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 55, de 22 de septiembre de 2022.
4. Proposición No de Ley, PNL/000223, presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones para favorecer la plena integración social y laboral de las mujeres inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 61, de 6 de octubre de 2022.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	3405
El presidente, Sr. Carrera Noriega, abre la sesión.	3405
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	3405
Intervención del procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	3405
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	3405
Intervención de la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	3405
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	3405
<b>Primer punto del orden del día. PNL/000190. (Retirada).</b>	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al primer punto del orden del día.	3406
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	3406
<b>Segundo punto del orden del día. PNL/000197.</b>	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al segundo punto del orden del día.	3408
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	3408
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	3410
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	3411
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	3415
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sanz Merino (Grupo Popular).	3416
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3420
El presidente, Sr. Carrera Noriega, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la proposición no de ley número 197. Son rechazados.	3422

Páginas**Tercer punto del orden del día. PNL/000218.**

El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al tercer punto del orden del día.	3423
Intervención de la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3423
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	3425
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	3426
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo VOX Castilla y León).	3427
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández López (Grupo Popular).	3430
Intervención de la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista) para presentar cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3432
El presidente, Sr. Carrera Noriega, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 218. Es rechazada.	3434

**Cuarto punto del orden del día. PNL/000223.**

El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al cuarto punto del orden del día.	3434
Intervención del procurador Sr. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3435
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	3437
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	3438
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	3440
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular).	3441
Intervención del procurador Sr. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3444
El presidente, Sr. Carrera Noriega, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 223. Es rechazada.	3446
El presidente, Sr. Carrera Noriega, levanta la sesión.	3446
Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos.	3446



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Buenas tardes, señorías –vayan tomando asiento por favor, muchas gracias señorías–, abrimos la sesión. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar algún tipo de sustitución para esta sesión?

**EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:**

Fernando Pablos sustituye a Alicia Palomo.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

¿Perdón?

**EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:**

Fernando Pablos sustituye a Alicia Palomo.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Gracias. ¿Por el Grupo Mixto?

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Sí. Gracias, presidente. En el Grupo Mixto, Pablo Fernández Santos sustituye a Francisco Irea... Arisqueta, perdón.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

¿Le sustituye en todas las intervenciones o...?

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Menos en el punto dos.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

O sea, en el uno, tres y cuatro; salvo en el punto dos. ¿Algún grupo más?

**LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:**

Buenas tardes, presidente. María Mercedes Cofreces Martín sustituye a Pedro Antonio Heras Jiménez y Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares sustituye a Inmaculada Ranedo Gómez.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Muchas gracias. ¿Ningún grupo más?

**LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:**

Vanessa García Macarrón sustituye a Juan Antonio Palomar Sicilia.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Muchas gracias. Por el señor secretario se va a dar lectura del primer punto del orden del día.

**PNL/000190 (Retirada)****EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):**

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley 190, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña Alicia Palomo Sebastián, don Pedro Luis González Reglero, doña Rosa María Rubio Martín, don Luis Briones Martínez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, don José Francisco Martín Martínez, doña María Consolación Pablos Labajo y don Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que modifique la legislación correspondiente a las licencias de apertura de actividad de bares/cafeeterías y bares especiales en los municipios de menos de mil habitantes para que sean unificadas en una sola categoría y exista la posibilidad de atender al público en los horarios establecidos para ambas, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 47, de uno de septiembre de dos mil veintidós.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Jesús Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:**

Buenas tardes. Gracias, presidente. Bien, esta iniciativa responde a una serie de mociones que se han aprobado en distintos ayuntamientos de la provincia de Palencia. En concreto, en el primero que se ha hecho ha sido en el de Cisneros, y es en el que se viene a plantear pues una serie de propuestas a la Administración competente, en este caso, la Junta de Castilla y León, de manera que se pase de las palabras a los hechos -más allá de declaraciones grandilocuentes en defensa del mundo rural, del medio rural- hacia políticas que lleven consigo una serie de beneficios directos hacia los habitantes de estos pueblos más pequeños.

A veces pedimos, en distintas iniciativas, inversiones, es decir, gastos a mayores sobre lo presupuestado o modificaciones que lleven a cabo pues recuperar servicios de los que se han recortado en muchos de los pueblos. Pero hoy lo que estamos pidiendo simplemente es un cambio, un planteamiento político, en definitiva, una modificación legal que lo que busca es facilitar la vida a los ciudadanos residentes en los pueblos más pequeños de nuestra Comunidad Autónoma sin un coste económico de ninguna clase por parte de la Administración autonómica, de la Junta de Castilla y León. Solamente se requiere voluntad política.

Y es algo tan sencillo como permitir que los establecimientos de tipo bar de las localidades más pequeñas, de las más de menos... de los de menos de mil habitantes, pues puedan tener unos horarios de actividad que permitan a los residentes y a los visitantes y a las personas que se acercan a esas localidades pues hacer uso de esos servicios. Porque también son puntos de socialización, puntos de encuentro, puntos donde estas pequeñas localidades pues tienen una actividad y pueden encontrarse



entre los distintos ciudadanos y ciudadanas, y, por lo tanto, como digo, hacer esa vez que antaño existía del efecto del teleclub, ¿no?, esos puntos de encuentro, puntos de socialización, puntos donde se nota y se vive, digamos, los pueblos más pequeños.

Y eso ahora mismo no se puede hacer debido pues a la normativa que existe, sobre todo, efectivamente, en cuanto a planteamientos de licencia de... ambiental y de apertura, que establece unas categorías de locales en los que, bueno, pues están pensadas o pensados, fundamentalmente, en los ambientes urbanos. Y esto provoca que en los pueblos más pequeños se tenga que optar por una categoría o por otra y, por lo tanto, se excluya la posibilidad de que haya un bar abierto a lo largo de todo el período del día; de manera que, normalmente, lo que se opta es por la parte de horario que es más rentable, ¿no?, y normalmente... y muchas veces es pues en la parte, digamos, de horario de final de... del día, sobre todo para el fin de semana. Y esto provoca que tengan que abrir estas... estos bares pues a mediodía y, por lo tanto, no haya un servicio de primera hora de la mañana en estos... en estas cafeterías, en estos... en estos bares, ¿no?

En definitiva, se priva a los... a los vecinos de la propia localidad o de localidades cercanas que se desplacen a cualquier gestión o cualquier... o cualquier actividad y a los visitantes, por ejemplo, si hubiera monumentos o hubiera elementos turísticos en estos... en estas localidades, pues de tomarse pues algo tan sencillo como un café o como, en definitiva, tomar el pulso de la localidad en ese momento, ¿no?

Si no se cumple con esto, pues hay unas sanciones, lógicamente; nosotros no defendemos que se quiten las... que se adopte de manera gratuita el poner una sanción o no; si está en la legislación y hay sanciones, se tienen que poner. Lo que queremos es que efectivamente se puedan dar... se pueda dar una legislación que sea acorde con la vida de nuestros pueblos más pequeños.

Y lo que pretendemos es que se revise y se unifique en la legislación los modelos de aperturas y cierres de la hostelería contemplando el factor de ruralidad, y que permita -como digo- que un servicio -porque esto es un servicio también- de tipo público pues no desaparezca en muchos... en muchos pueblos, o que quede reducido hacia unos horarios que son muy limitados. Es tan sencillo como eso. Es simplemente voluntad política y ayudar a nuestras localidades a poder tener un servicio más y, por lo tanto, a poder mantenerse vivas, activas, activas.

Nosotros proponíamos que las Cortes instaran a la Junta a que modificara la legislación correspondiente a las licencias de apertura de actividad de bares/café y bares especiales en los municipios de menos de mil habitantes para unificarlas... -esas serían las dos- para unificarlas en una sola categoría y, así, que exista la posibilidad de atender al público en los horarios establecidos para ambas. Eso da rentabilidad también al... al local y, por lo tanto, se facilitaría un negocio, se facilitaría una actividad, un punto de encuentro en estas localidades de menos de mil habitantes.

Por parte de los grupos de Gobierno, antes de la Comisión se nos ha hecho notar que... se nos ha avisado de que esta... esta iniciativa debería ir a la Comisión de Medio Ambiente. Nosotros no tenemos ningún inconveniente, no entendemos por qué no se ha clasificado para llevarse así. Porque en otras ocasiones así se ha hecho, hemos propuesto iniciativas o PNL que, por la orientación que le dábamos nosotros, pedíamos que se... que se debatiera en una Comisión, pero a nivel de la Mesa de las Cortes, asesorada por los letrados, pues se ha llevado a otra. No pasa absolutamente nada. Y a nosotros, en este caso, nos están haciendo notar que debería debatirse en la de Medio Ambiente, por el tema de las licencias ambientales en concreto; no tenemos tampoco ningún inconveniente.



Y si esto es un obstáculo para que este punto, esta iniciativa, salga adelante, en la que nosotros no tenemos ningún planteamiento –digamos– de confrontación ideológica ni de... en fin, de buscar nada, nada más que un beneficio a los vecinos de nuestros pueblos más pequeños, pues voy a proceder a retirar esta iniciativa ahora y la volveremos a presentar, indicando a la Comisión de Medio Ambiente o donde califiquen los letrados de la Mesa de las Cortes y se pueda debatir.

Por lo tanto, en este momento, retiramos la iniciativa, la proposición no de ley. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Guerrero. Habiéndose retirado la proposición no de ley por parte del Grupo Socialista, pasamos a dar lectura al siguiente punto del orden del día. Por lo cual, pido al señor secretario que proceda a dar lectura del segundo punto del orden del día.

#### PNL/000197

#### EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley 197, presentada por el Procurador don Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación al empleo de los inmigrantes en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 47, de uno de septiembre de dos mil veintidós.**

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor procurador proponente, don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Bien, como todos ustedes saben, probablemente el problema más esencial de esta Comunidad es, sin duda alguna, la despoblación, nuestro reto demográfico. Esto es así, y se ve paliado, en parte, la pérdida de población y el negativo crecimiento vegetativo que hemos tenido, por un balance migratorio positivo que aún mantiene, en parte, la dinámica poblacional en esta Comunidad.

Sin embargo, esta Comunidad está muy lejos de las medias de las Comunidades Autónomas de nuestro país. Es decir, solo hay tres Comunidades con un porcentaje menor de población extranjera en su Comunidad, que son Asturias, Extremadura y Galicia; Comunidades también afectadas severamente por la despoblación. Nosotros estamos en el 6,11 % de población extranjera, prácticamente la mitad que la población del conjunto de la Nación, que está en el 11,62; en el 3,74 de población no Unión Europea, frente al 8,24 del conjunto de la Nación.



Y esto está lastrando nuestras posibilidades de crecimiento y nuestra lucha contra el reto demográfico. Por eso nosotros, ya la pasada legislatura, el Gobierno de la Junta de Castilla y León solicitó al Ministerio de Asuntos Sociales, por carta, que se reformase el arraigo laboral, la reglamentación de arraigo laboral de los migrantes, para poder favorecer políticas migratorias integradoras que favoreciesen la resolución de nuestro gravísimo problema también demográfico.

He de decir que esa petición fue atendida por el ministro Escrivá y que eso ha llevado a la reforma del reglamento de inmigración. Este reglamento permite nuevas modalidades de arraigo y permite también reformar los catálogos de empleos de difícil cobertura. Y permite también una cosa muy importante, que es que los estudiantes que están residiendo en nuestro país haciendo estudios universitarios puedan también trabajar a la vez que realizan los estudios, lo que también va a favorecer la internacionalización de nuestras universidades, que era otro de los objetivos de la anterior legislatura. Por tanto, todo esto es, en parte, un logro de esta Comunidad y una petición de esta Comunidad que tenemos que ser capaces de aprovechar.

Sin embargo, a lo largo de estas semanas, no hemos visto buenas noticias a este respecto y sí que hemos visto críticas a este reglamento. Y, de hecho, incluso, algún sindicato minoritario ha planteado recurso de constitucionalidad para intentar frenar la aprobación de este recurso. He decirles que, naturalmente, mientras se pronuncia o no el Tribunal Constitucional, la ley está en vigor, y la obligación de la Junta de Castilla y León y de todos nosotros es intentar cumplirla.

Durante estas semanas hemos mantenido reuniones tanto con representantes de asociaciones que trabajan con migrantes como con sindicatos como con la organización empresarial, y todos ellos aplauden esta reforma y ven grandes posibilidades para cubrir también necesidades laborales y necesidades empresariales de nuestra Comunidad. Hay que recordar que casi 30.000 personas eran solicitadas en construcción, sin encontrarse mano de obra a principio de año; lo mismo ocurre en otros sectores: el sector de servicios, la hostelería y en otros muchos sectores.

Esta nueva reforma va a permitir reformar esos catálogos de difícil cobertura y ofrecer puestos de trabajo considerados como de difícil cobertura, aunque no estén en el catálogo. Y para ello tienen que colaborar las Comunidades Autónomas con el Gobierno nacional.

Este es el motivo de presentar esta propuesta, porque creemos que es urgente aprovechar estas oportunidades que ofrece, sin duda, esta nueva reforma. Por tanto, nosotros –y paso a leerles, sin más, la propuesta de resolución– instamos a la Consejería de Empleo a cumplir con lo previsto en el Artículo 65, según ha quedado después de la reforma, y a colaborar activamente en la elaboración del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, remitiendo una propuesta al Ministerio en un plazo inferior a dos meses.

Creemos que también es importante promocionar en nuestros portales de empleo la publicación de ofertas de puestos y ocupaciones para inmigrantes que, aun no calificadas con difícil cobertura, hayan acreditado la dificultad de cubrir los puestos de trabajo –como los que comentábamos con anterioridad– con trabajadores ya incorporados en el mercado laboral interno, así como facilitar los informes que avalen la urgencia de la contratación. Todo ello según lo dispuesto en el Artículo 2... en el apartado 2, perdón, del Artículo 65.





Creemos que también es urgente que la Consejería empiece a elaborar programas específicos de formación para inmigrantes, a efectos de facilitar lo dispuesto en el Artículo 124 de este reglamento y aprovechar al máximo estas oportunidades.

Creemos que también, y así lo hemos constatado en nuestras reuniones, que es importante elaborar una campaña de información sobre las posibilidades de empleo que ofrece este nuevo reglamento destinadas tanto a los inmigrantes –estas campañas– como a las ONG que atienden en estos momentos a sus necesidades.

Quinto punto sería establecer una mesa de trabajo con los integrantes del diálogo social para explorar todas las posibilidades de este nuevo reglamento.

Y un sexto punto, que consistiría en establecer en la visualización de la evolución del empleo existente en el portal de transparencia de la Comunidad una nueva ventana que evalúe el impacto de estas medidas, tanto en términos de empleo como de regularizaciones obtenidas, con el fin de evaluar la eficacia de esta reforma en sus objetivos principales.

Este es el motivo y esta es la propuesta de resolución, que espero que cuente con su aprobación. Nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Igea. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra la señora Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Que la inmigración puede ser el antídoto contra la despoblación es un hecho que ha sido constatado en numerosos estudios, por ejemplo, el Observatorio Social de La Caixa, en su estudio *La inmigración dinamiza la España rural*. En él hace referencia a que uno de cada cinco menores de trece años de la España rural, justo antes de la pandemia, era hijo de madre extranjera; y esta proporción se eleva hasta uno de cada cuatro cuando hablamos de municipios de menos de mil habitantes. El estudio sentencia que la población de origen extranjero es esencial para el rejuvenecimiento y la preservación de la actividad en la España despoblada.

La inmigración es uno de los fenómenos sociales más relevantes de España en la última década, en la medida que implica un cambio profundo en las dinámicas de muchos mercados y en la gestión de diversas políticas. En áreas rurales con muy baja densidad han recibido una menor atención. Sin embargo, para los territorios que la padecen se trata de una materia urgente e importante, pues su existencia como comunidad está amenazada por la despoblación y, frente a ella, la inmigración aparece como una de las soluciones posibles.

Expuesto que estamos a favor de políticas migratorias que fomenten la inclusión social, cultural y laboral dentro del ámbito de nuestra legislación vigente, ya que reporta beneficios contra los problemas que padece nuestro territorio, vamos a examinar el supuesto que contempla esta proposición no de ley.

Respecto al Artículo 65 del reglamento de inmigración, nos parece lógico exigir el cumplimiento de que el Servicio Público de Empleo Estatal elabore, de acuerdo



con la información suministrada por los servicios públicos de empleo autonómicos, un catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para cada provincia o demarcación territorial, si bien en el propio artículo ya se establece una periodicidad trimestral, por lo que creemos que lo lógico hubiera sido conceder este plazo para su elaboración, aunque entendemos que se exija mayor premura si no se le está dando cumplimiento.

Respecto al Artículo 124 de dicho reglamento, entendemos que, al encontrarse recogido dentro de un reglamento que ya ha sido aprobado y que tiene plena vigencia y legalidad, se le debe dar cumplimiento.

Así que estamos de acuerdo en que se dé solución a los escollos legales y a las lagunas que, a día de hoy, siguen vigentes en estas situaciones tan delicadas. Estamos hablando de situaciones donde se ha concedido la autorización por residencia por razones de arraigo laboral, social, familiar o para la formación. Es decir, se trata de inmigrantes que se encuentran en una situación legal y regulada por parte de nuestro ordenamiento jurídico. Asimismo, son situaciones precarias donde no se otorga ningún tipo de respaldo ni estabilidad a la persona que las está sufriendo, por lo que entendemos que la adopción de medidas secundarias a este artículo para facilitar la situación de esas personas son medidas que debemos comprender y aceptar que se instauren.

Estamos hablando de medidas como el establecimiento de programas de formación para facilitar su acceso a un empleo, aunque se trate de puestos de difícil cobertura o plazas no ocupadas por otros ciudadanos, o de potenciar al máximo sus oportunidades, así como elaborar campañas de información para que puedan tener conocimiento de las posibilidades que les asisten, etcétera.

Vemos comprensible el establecimiento de estas peticiones, por lo que esta iniciativa va a contar con el apoyo de Soria ¡Ya! Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora García Macarrón. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

#### EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Mire, yo no sé qué quiere que le digamos de la sarta de barbaridades que nos presenta hoy aquí, pero, ya que quiere hablar de inmigración, hablaremos de inmigración. Realizaré un somero análisis de lo que hoy nos presenta, y empezaré por la exposición de motivos.

Afirma usted que en el mercado laboral de nuestra Comunidad está demostrado que tiene una oferta laboral incapaz de cubrir con la población nacional. No nos cabía la duda de que usted tiene la misma idea de los inmigrantes que tiene la periodista Rosa Villacastín, aunque tenga usted más decoro en la redacción. Pero -por si le apetece dar titulares, que se le da usted muy bien- podría haberlo redactado como ella: "La extrema derecha italiana, francesa, sueca, la española no quiere a quienes llegan de otros países. Pregunto: ¿quién limpiaría el culo de sus hijos, de sus mayores?, ¿quién limpiaría sus casas, les atendería en el súper, en las peluquerías, en el transporte, quién?".



Vamos, lo de mejorar las condiciones laborales de los españoles e inmigrantes legales ya, si eso, para otro día; mejor poner a los inmigrantes ilegales a hacer los trabajos que los seudoliberales como usted no quieren para sus hijos.

Mire, señoría, le citaré a lo largo de la intervención la opinión de liberales mucho más doctos que usted en el estudio de la inmigración, pero quiero empezar citándole a uno que, si nos fijamos en sus obras, cuando fue vicepresidente, comparte con usted muchas más similitudes ideológicas que cualquier otro. “La inmigración es un ejército industrial de reserva, una mano de obra disponible para trabajar con menos derechos laborales”. “Los inmigrantes son los nuevos esclavos modernos. Les robamos la mano de obra a los países más pobres y, además, bajan el salario de los trabajadores europeos”. Esto lo decía Karl Marx en *El Capital*, un seudoliberal mucho más parecido a usted, sobre todo por sus obras, que la mayor parte de los pensadores liberales.

Señoría, ya que se acerca últimamente tanto a aquellos que supuestamente en Suresnes abandonaron el marxismo, abraza las posiciones de Marx abiertamente –a poder ser, sobre todo en aquello en lo que tenía razón–, y deje de plantear barbaridades globalistas sin pararse a reflexionar sobre las consecuencias.

También en la exposición de motivos habla usted de asentar población regularizando inmigrantes ilegales, que contribuiría a enfrentar el reto demográfico. Me permitirá compartir con usted un par de datos a este respecto.

En mil novecientos noventa y seis, había en España 1,1 millones de extranjeros empadronados; el uno de enero de dos mil veintiuno, 7,3 millones. Los extranjeros en España se concentran en las ciudades y núcleos más poblados en mayor proporción que los españoles: 30 % de los extranjeros en las dieciséis ciudades más pobladas, frente al 20 % de los españoles. En el caso de los municipios menos poblados solo viven el 3 % de los extranjeros, frente al 9 % de los españoles.

Las tasas de paro de extranjeros en España son siempre mayores a las de los españoles. Antes de la pandemia, año dos mil diecinueve, cuarto trimestre, el paro era para los españoles en torno al 13 %; más del 15 % para otros europeos; 21 % en iberoamericanos; 27 % en el resto de extranjeros. En la media de dos mil veinte a dos mil veintiuno era del 14 % para los españoles y del 24 para los extranjeros.

Con estos datos en la mano, queda muy en entredicho que la inmigración sea la panacea que usted ha dicho para el reto demográfico, pero ya sabemos que es usted más de titular fácil que de análisis exhaustivo.

También apela en la exposición de motivos a que tenemos más de 24.000 empleos no cubiertos en la construcción y que, por lo tanto, pues regularizar inmigrantes ilegales contribuirá a la integración, a sacarles de la marginalidad, proveerles de una vida digna... Que esta actitud a quien más perjudique sea a los inmigrantes legales, aquellos que han accedido a España cumpliendo todos los requisitos, no le importa nada.

Menos le importa aún el hecho de que esté empujando a inmigrantes ilegales a tirarse a los brazos de las mafias y a asumir el riesgo de cruzar el mar en condiciones inhumanas para cubrir los trabajos precarios que usted dice que los españoles no quieren. Lo de pelear para mejorar las condiciones de esos trabajos para que los españoles, en lugar de vivir de paguitas y limosnas del Estado, puedan tener un trabajo digno y bien remunerado no es prioritario para Ciudadanos. A algunos no nos extraña, pero está bien que quede claro a quienes todavía dudan.



Entremos, pues, a la... a la propuesta de resolución. Respecto del primer punto planteado, en tanto en cuanto siga vigente el proceso de elaboración del catálogo regulado por la regulación del SEPE, por la resolución del SEPE del catorce de noviembre de dos mil cinco, el ECYL se ajustará a lo establecido en el mismo.

A efecto de los puntos dos y tres, recordar que ningún servicio de empleo debe prestar servicios a inmigrantes irregulares, a excepción de aquellos solicitantes de protección internacional en las condiciones marcadas por la ley. Solo aquellos inmigrantes que hayan regularizado su situación podrán inscribirse en el ECYL como demandantes de servicios, pero nunca con carácter previo.

Respecto al punto cuatro, no tiene ningún sentido habilitar campañas de información que tienen una evidente intención de ejercer un efecto llamada hacia las ONG que atienden a inmigrantes ilegales, dado que estos no pueden acceder a los servicios del ECYL previamente a regularizar su situación, no a la inversa.

Acerca del apartado cinco, recordar que los agentes sociales, por suerte más numerosos y variados que los del diálogo social, ya participan en las propuestas que se hacen desde el ECYL al SEPE al respecto del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura.

Por último, vuelve a insistir en la idea de regularizar a través de esta vía en lugar de asumir el orden correcto de los factores, que es el de ofrecer los servicios a aquellos inmigrantes ya regularizados.

Señor Igea, todos somos conocedores de su idea de repoblar nuestra tierra con inmigrantes y refugiados, pero se ha de diferenciar entre la inmigración ordenada y legal y la intención globalista de sustitución poblacional con el único interés de repoblar nuestra región como sea y con quien sea.

Voy a recordarle, señoría, una serie de cosas, que no debió usted nunca olvidar. La Unión Europea, de la que usted utiliza tantas veces sus declaraciones o tratados como si de dogmas de fe se tratasen, afirma en el Artículo 2.5 del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo lo siguiente, y cito el literal: "Las normas de la Unión Europea en materia de migración solo pueden ser creíbles si se hace retornar efectivamente a quienes no cuentan con el derecho a quedarse en la Unión Europea". ¡Vaya! Úrsula Von der Leyen, alerta antifascista. Parece que en la Comisión Europea son todos unos racistas reaccionarios.

Miren, la nueva redacción del reglamento esconde una regularización masiva de inmigrantes ilegales impulsada, por motivos electoralistas, por el Partido Socialista y Podemos y aplaudida, por motivos económicos, por los turboliberales de Ciudadanos.

Según la actualización de los Artículos 65.1 y 124, a los que el señor proponente se refiere, con acreditar la matriculación en algún curso formativo relacionado con las ocupaciones del catálogo de difícil cobertura se adquiere automáticamente un permiso temporal de residencia; no se exige ni la superación del curso y ni siquiera la asistencia.

Al señor Igea le importan poco los inmigrantes, menos aún le importa la legalidad internacional ni la seguridad de nuestras fronteras; solo le importa la mano de obra barata para los trabajos que él considera que no son dignos.



Recordar también que el Artículo 167 del reglamento, que convenientemente se obvia en la exposición, faculta para fomentar la inmigración legal y controlada a través de la contratación en origen, en vez de promover la ilegal, como desea el proponente.

Y hagamos un breve repaso por algunos pensadores eminentemente racistas, xenófobos y fascistas sobre la inmigración, que el proponente haría bien en recordar. Cito: “La inmigración completamente libre... no es ni posible ni deseable. El libre comercio puede y debería elevar el nivel de vida en todas partes... La libre inmigración igualaría los niveles, quizás sin elevarlos en ninguna parte”. Henry Simons, economista de la escuela... de la Escuela de Chicago, un xenófobo de libro, por supuesto.

Otra reflexión: “Debido al extendido Estado del bienestar, la inmigración ya es una política... ya no es una política práctica. En estos tiempos, una inmigración abierta solo llevaría a que la gente de los países pobres emigrase a (...) otros países desarrollados para recoger generosas transferencias”. Gary Becker, Premio Nobel de Economía. Otro racista, imagino.

Para rematar: “El estado del bienestar y la inmigración extranjera son difícilmente compatibles, porque el primero genera un gran incentivo para que haya un exceso de la segunda en cantidad”. Milton Friedman, conocido por sus compadreo con el fascismo reaccionario.

Señoría, lo que usted plantea aquí no solo es un insulto para los españoles, a los que condenan a la precariedad laboral y a la paguita estatal, dado que lo que no desean en ningún caso es dignificar las condiciones laborales; prefieren tener mano de obra barata de otros países. Pocas actitudes más racistas se me ocurren.

También es un insulto para los inmigrantes legales, a quienes han cumplido con todos los requisitos que exige el ordenamiento jurídico, y usted les trata peor que a quienes han violentado nuestras leyes y nuestras fronteras, en ocasiones con terrible violencia.

Y lo que es más grave, es un insulto para las personas que en los países en desarrollo aspiran a mejorar sus condiciones económicas, a los que usted incita a abandonar sus patrias para convertirse en inmigrantes ilegales y a llegar a España para disfrutar de la explotación a la que les someten las élites a las que usted solícitamente representa.

Toda la propuesta que trae usted hoy aquí es, además, un insulto a la inteligencia de los pensadores liberales, que siempre han entendido la importancia del control migratorio para mantener el estado de bienestar; algo que, a usted, al parecer, le importa poco.

Y me gustaría terminar con una cita de Santo Tomás en su *Suma Teológica*: Los extranjeros merecen ser tratados con caridad, respeto y cortesía, lo que se debe a cualquier ser humano de buena voluntad. La ley debe proteger a los extranjeros de ser tratados mal o molestados. Pese a todo, cada país tiene el derecho de decidir qué extranjeros son beneficiosos para el bien común. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Gracias, señor Suárez Arca. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Fernando Pablos.



## EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Sorprendido aún de escuchar en boca de algunos la palabra “barbaridad”; barbaridad es escuchar día a día xenofobia por parte del Gobierno de Mañueco, parte activa, y que, además, lo exhibe sin pudor. Y no deja de ser sorprendente que lo hacen los mismos que idolatran a Frings o a Smith.

Y ya que se ha referido el señor procurador anterior –y, por tanto, estará permitido– a Suresnes, manifestar aquí, esta tarde, el orgullo de formar parte de ese partido que entonces –entonces era 95 años después de su fundación– sentó las bases de la España moderna y solidaria que ahora tenemos y que, a pesar de lo que algunos siguen opinando, superamos, entre todos, los años negros de la dictadura franquista.

Y puestos a hablar de precariedad laboral, no estaría de más que, más allá de las palabras, algunos apoyasen donde corresponde las leyes que permiten superarlas; por ejemplo, la reforma laboral o la Ley de Ciencia, que ha sido votada en contra por parte de quienes han referido esa expresión aquí esta tarde.

Señor Igea, vamos a votar a favor del conjunto de su PNL. Incluso hay algunos puntos que, si quiere, porque nos gustaría conocer la opinión de todos los grupos de esta Cámara, podría someterlos a votación por separado; lo que usted considere. Nosotros vamos a votar a favor de todos, sea de forma conjunta o por separado.

Suponemos que se refiere al Real Decreto 629/2022, de veintiséis de julio, que modifica el reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Esta modificación ha sido aprobada por el Gobierno de España, ese que a algunos molesta, el Gobierno del presidente Pedro Sánchez, el Gobierno de la gente, que pretende de alguna manera hacer frente a los desequilibrios del mercado de trabajo español asociados a la escasez de mano de obra desde el ámbito migratorio, así como dar salvaguarda a las condiciones laborales. Esto, que lo recogen los propios objetivos del reglamento en nuestra tierra, es especialmente importante por el claro desequilibrio territorial que tenemos entre provincias, que también suponen un claro desequilibrio en el ámbito laboral y en el ámbito demográfico.

Si hay una Comunidad –usted ha referido algunas más– donde la despoblación está haciendo estragos es la nuestra –el hecho de que en otras ocurra no debe compensarnos ni estar satisfechos ni lo más mínimo–, con lo que utilizar cualquier herramienta que intente revertir esta situación es tremendamente necesario y urgente; también se debe hacer desde el empleo y la migración como oportunidad.

Pero es que, además, esta reforma pretende adecuar el marco de las autorizaciones de trabajo al nuevo marco de contratación establecido en el *Real Decreto-ley 32/2021, de veintiocho de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral* –a la que me refería previamente–, *la garantía y la estabilidad en el empleo, la transformación del mercado del trabajo*, además de actualizar algunas figuras del Reglamento de Extranjería.

El problema, señor Igea, es que quien tiene que adoptar estas medidas en el ámbito autonómico, que deben ser proactivas en la ..... para este reglamento, no se dedica a ello. Y, en realidad, quien lo tiene que hacer está demostrando en la Consejería que hoy estamos fiscalizando desde esta Comisión que solamente se refiere a condiciones ideológicas. Eso debería ser por parte del ECYL y por parte del



señor Veganzones, que debe tener bastante ya con cazar comunistas en la Comunidad Autónoma y lo único que está haciendo es desgobernando -véanse las dimisiones que se suceden día tras día-, y, desgraciadamente, en aplicar este reglamento ni se está ni se le espera. Ahí están, por ejemplo, pendientes todavía de convocar en tiempo y forma algunos planes de empleo o 100 millones de euros procedentes del Gobierno de España para desempleados.

Acabo, señor Igea -me dirijo a usted porque es el que la ha propuesto-: por parte de nuestro grupo, esta iniciativa nos parece oportuna. Y, además, es algo que es importante en todos los momentos -más, probablemente, en este de dificultades serias para muchas personas-, que es mostrar colaboración institucional y entre Administraciones en beneficio de la gente, que es de lo que se trata; en este caso, favoreciendo permisos de trabajo, mejorando el mercado laboral y con repercusiones positivas en cuanto a la fijación de población y oportunidades de empleo, así como para corregir desequilibrios.

Haga usted como considere -porque, además, es el que le corresponde- la votación de esta proposición no de ley. En cualquier caso, ya le adelanto, se lo he dicho también antes, que nuestro grupo votará a favor.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Pablos. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Luis Sanz Merino.

#### EL SEÑOR SANZ MERINO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señoras... señorías. El planteamiento de la proposición no de ley que hoy se ha traído a debate, bueno, pues en quienes me han precedido ha tenido un sesgo ideológico, que me parece absolutamente respetable, porque, bueno, puede ser un pretexto como otro... tan bueno como otro cualquiera para plantear un debate sobre el problema de la inmigración y las distintas aristas que tiene. Pero nuestro grupo lo que pretende es centrarse en lo que... en lo que el señor proponente ha traído a colación: las seis propuestas que componen la proposición de ley.

Y todo ello tiene, a nuestro juicio, dos... dos principios o dos cuestiones que enmarcan la proposición no de ley (no el debate sobre migración, que tiene muchas más aristas y me parece bastante complejo como para abordarlo aquí con el breve tiempo que tenemos).

Uno de ellos es el marco que la normativa autonómica establece para hablar de los derechos laborales y de los derechos laborales de los extranjeros, que es uno de los aspectos que hay que valorar, ¿no?

El Artículo 10 del Estatuto de Castilla y León establece que "los derechos que el presente Estatuto reconoce a los ciudadanos de Castilla y León se extenderán a los extranjeros con vecindad administrativa", es decir, que estén perfectamente integrados con todos los aditamentos en nuestra Comunidad, en cualquiera de los municipios de nuestra Comunidad.



El Artículo 13.3 del Estatuto de Castilla y León se refiere, precisamente, también a los ciudadanos de Castilla y León, que tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad y de modo gratuito al Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Luego, desde ese punto de vista, está bastante claro cuál es el marco de referencia.

Pero es que el Artículo 7 del propio Estatuto habla de los ciudadanos extranjeros, y dice que tienen la... habla de los... de los ciudadanos de Castilla y León, y que tienen la condición política de ciudadanos todos los españoles que, de acuerdo con las leyes del Estado, tengan esa vecindad en cualquiera de los municipios de Castilla y León.

Entonces parece razonable concluir que los inmigrantes que hayan regularizado su situación, también por arraigo por formación, por ejemplo, podrán inscribirse en el... en el ECYL como demandantes de servicios, pero nunca con carácter previo; porque es lógico plantear que el acceso a los servicios administrativos, como ciudadanos que también serían de Castilla y León con este tipo de derechos, se hiciera en los términos que acabo de señalar.

El segundo principio que yo creo que debemos de tener presente es el cumplimiento de las normas, es decir, no lanzar la sospecha del incumplimiento o de un planteamiento de incumplimiento de normas por delante de lo que es... lo que se presupone que tienen que hacer las Administraciones públicas; hay muchos funcionarios, muchos empleados públicos, mucha gente involucrada en ello como para lanzar la sospecha de que se duda.

Y yo tengo la sensación de que la proposición no de ley parte de ese principio: de una duda sobre que la Consejería de Industria y Empleo, y en concreto el ECYL, vaya a cumplir con la ley; en concreto, con la reforma del Reglamento de Extranjería que se ha operado recientemente, en el mes de agosto. No parece que eso sea así. Se lo voy a intentar demostrar punto por punto.

Respecto al primer punto, a la hora de elaborar el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, pues hasta la fecha sigue vigente una Resolución, del catorce de noviembre del dos mil cinco, del Servicio Público de Empleo Estatal, que es el que establece el nuevo procedimiento de elaboración de este catálogo. En ese procedimiento está regulado, además, por una resolución del SEPE, que es del año dos mil cinco, que no se ha cambiado todavía, ¿no?, y donde el ECYL, como cualquiera de los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento del Artículo 9.3, del Artículo 53 y del Artículo 103.1 y un montón de normas más de la Constitución, tiene que cumplir la ley y, por lo tanto, hacer propuestas razonadas sobre la inclusión o exclusión de ocupaciones en ese catálogo provisional. ¿Cuándo? Pues antes de la finalización del segundo mes de cada trimestre natural y en función de su experiencia de gestión; bueno, una serie de circunstancias que están detalladas en el propio... en la propia modificación del reglamento.

Es decir, la Junta de Castilla y León está obligada -también la Consejería de Industria y Empleo y también el ECYL- a aplicar lo dispuesto en la norma vigente -como muy bien ha dicho usted-, y en eso estamos totalmente de acuerdo. Aunque haya algún tipo de recurso o algún tipo de cuestionamiento de carácter legal, mientras esté vigente, eso es lo que hay que aplicar. Y, por lo tanto, quien plantea la sospecha del incumplimiento debería demostrarlo. Y hasta la fecha, que yo sepa, no... no hay ese incumplimiento, sino que, al contrario, el ECYL se supone que está cumpliendo, y no ha habido por aquí ninguna argumentación en ese sentido.





Por lo tanto, desde el punto de vista estrictamente técnico, ya digo que no planteamos ninguna cuestión ideológica porque este no es el foro ni es el momento ni tampoco hay tiempo para ello, no podemos aceptar esta propuesta.

La segunda, que es la de... parece hacer alusión esta propuesta a... -porque no está nada claro- al procedimiento para la contratación en aquellas ocupaciones que no están en el catálogo, pero que se pueden... pueden devenir en de difícil ocupación. Bueno, pues, si eso es así, usted sabe que el acervo... el acervo comunitario prohíbe cualquier tipo de proceso de legalización o de... o de regularización de carácter masivo. Al contrario, el principio general es el de ir caso por caso. Tan es así que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha dictado una Instrucción el quince de agosto, muy pocos días después de salir el... la modificación del Reglamento de Extranjería, para aplicar este Artículo 65.2; una... una... la Instrucción número 7/22, de quince de agosto. Y lo que hace es, precisamente, recoger y aplicar este tipo de... la elaboración y el procedimiento que recoge el propio Artículo 65.2 al que usted se refiere. No lo voy a relatar porque la verdad es que es prolijo, es largo, es tedioso, además, pero tiene un procedimiento muy muy claro; y el procedimiento que establece para lo que usted pretende, y que no hay ningún cuestionamiento porque está en vigor y, por lo tanto, ha de... ha de aplicarse, es que la intermediación que tiene que hacer el Servicio Público de Empleo lo tiene que hacer caso por caso con el empleador, para poder acreditar precisamente que existe en una ocupación que no está en el catálogo, es decir, que no se ha incorporado todavía al catálogo, existen esas dificultades, a fin de expedir la certificación y -una cosa muy importante- a fin de que cualquier ciudadano español pueda concurrir a la cobertura.

Es decir, por lo tanto, lo que usted plantea, que es promocionar en nuestros portales de empleo la publicación de puestos ocupacionales de forma generalizada, parece que choca -o ese es nuestro parecer- con el planteamiento del propio Reglamento de Extranjería, según la modificación que se ha hecho en agosto. Por lo tanto, también desde el punto de vista estrictamente técnico, no podemos aceptar esa propuesta.

Habla en la tercera cuestión de elaborar programas específicos de formación para inmigrantes irregulares, ¿no? Bueno, solo los inmigrantes que hayan regularizado su situación, también por arraigo para la formación, incluso en estos casos que estamos hablando, podrán finalmente inscribirse en el ECYL para entrar dentro de la rueda de la intermediación. En principio, nunca con carácter previo, salvo aquellos que requieren protección internacional. Y esto es simplemente la aplicación de la legislación vigente, como hemos dicho.

Y el propio Artículo 124, al que se refiere esta propuesta, habla de la regularización por la Administración estatal, que se otorga -como he dicho anteriormente- caso por caso, caso por caso. Y el propio real decreto lo referencia pues bajo... vamos, este no es un invento nuevo, este es un invento que viene de la práctica o de la costumbre alemana, que ha establecido lo que se denomina "el régimen de estancia tolerada" mientras se produce esta situación; pero, claro, con el compromiso de matriculación en algunos de los sistemas en ese sentido.

Sí, sí, pero es que hay que... pero es que habla usted de elaborar programas específicos de formación para facilitar lo dispuesto. Bueno, pues en relación a ese tema, lo que hay que plantear es, precisamente, lo que la Junta hace, que es diseñar las acciones formativas -usted lo conoce perfectamente, que ha estado en el



Gobierno- de modo que se correspondan con las especialidades que están incluidas en el catálogo -como es lógico y normal, son aquellas que son prioritarias- y que establece el Servicio Público de Empleo, el estatal.

Fíjese que hay 710 especialidades, de las cuales 583 son de certificado de profesionalidad. Es decir, que tenemos un ámbito. Lo que hay que pedir a la Junta no es elaborar programas específicos, sino precisamente cumplir lo que, de consuno, en el marco de las conferencias sectoriales, se establece. Es más, cada año se elabora un nuevo mapa de necesidades formativas para poder identificar y actualizar las que sean de aplicación en la... en la oferta formativa de las programaciones y convocatorias...

El punto cuarto: elaborar una campaña de información sobre las posibilidades de empleo que ofrece el nuevo reglamento destinadas a eso. Bueno, ya le he explicado que, por el marco estatutario, parece que no tiene mucha cabida hacer una campaña informativa para este tipo de cosas. Choca de suyo, choca de suyo con el criterio y los principios que establece la modificación del Reglamento de Extranjería, que es hacer las cosas caso por caso, hasta el punto de tener que expedir certificaciones del resultado de la intermediación para que consten en el Servicio Público de Empleo. No puede aceptarse.

Establecer una mesa de trabajo con los integrantes del diálogo social para explorar todas las posibilidades. Pero si para elaborar la propuesta trimestral que tiene que hacer a la hora de modificar el catálogo de ocupaciones, de proponer modificaciones en el catálogo de ocupaciones, es necesario recabar información, y el ECYL, previamente, lo somete a informe de los órganos institucionalizados, donde también están los agentes sociales. No parece que tenga mucho sentido establecer una comisión *ad hoc*, una mesa de trabajo *ad hoc* para ello, cuando ya de suyo existe el marco institucional...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Señor Sanz, vaya concluyendo, por favor.

**EL SEÑOR SANZ MERINO:**

(Sí. Voy concluyendo, señor presidente). En definitiva, por las razones que le he explicado, y que alcanzan incluso a la propuesta sexta, donde el SEPE precisamente tiene esa elaboración y, como hemos visto anteriormente, el marco de referencia tiene que ser estatal, pues es así.

Y una última cuestión muy breve.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Señor Sanz.

**EL SEÑOR SANZ MERINO:**

(Cinco segundos). Se ha atribuido usted la iniciativa para modificar el reglamento; me temo que no ha hecho justicia a la Ponencia que en el Senado se ha desarrollado para estudiar el fenómeno migratorio, y es de donde procede el trabajo, que, con 40 expertos y todos los grupos políticos, han desarrollado eso.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Gracias, señor Sanz. Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Igea Arisqueta.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Bien, muchísimas gracias, señor De Pablos, por su apoyo a esta propuesta. Y yo no me he atribuido nada; nos lo atribuyó el Ministerio cuando nos contestó a una carta, el propio ministro. Nosotros mandamos una solicitud de que se reformase esto, nos dijo que teníamos razón y que estaban en ello. Yo no me he atribuido más de lo que me ha atribuido el ministro Escrivá a la Junta de Castilla y León, que entonces era la Junta de Castilla y León la que peleaba por estas cosas.

Miren, no voy a contestar, señor Suárez Arca, de verdad, porque me da pereza; me da pereza contestar a la sarta de descalificaciones personales con la que usted se entretiene siempre intentando lucirse en las Comisiones. Es cansino; o sea, de verdad, es pesado, es... me aburre. Ya no... no le veo gracia ya. No, no. O sea, usted igual se ríe, pero yo es que a mí esto no me hace gracia.

A mí no me hace ninguna gracia que haya gente en este país que viva en condiciones de extrema dificultad, de la que se aprovecha gente desalmada para ofrecerle trabajos en condiciones pésimas, sin derechos laborales. Y es precisamente esto lo que trata de corregir, esto es lo que trata de corregir; justo lo que usted está impidiendo, justo lo que usted está impidiendo.

Mire, podría decirle muchas cosas, ¿verdad?, sobre esto, pero cuando usted nos habla de la gente, las mafias, los que vienen... Mira, las mafias son las que contratan a esta gente aprovechándose de que están en la irregularidad o en la ilegalidad. Eso son las mafias. Y los verdaderos delincuentes, los verdaderos delincuentes son quienes les contratan en esas situaciones. Lo que pretende el Gobierno y lo que pretende esta propuesta es precisamente, precisamente, acabar con eso.

¿Y ustedes qué proponen a eso? Nada. Ustedes no proponen nada, nada. ¿Qué van a hacer con los miles de personas que están aquí en esa situación? Nada. Que sigan ahí, que sigan en la miseria, que sigan siendo explotados, que sigan estando en la marginación. Eso es lo que ustedes pretenden. ¿Por qué? Porque, además, les va bien, les va bien; porque ustedes, de esa gente que vive en la desesperación, sí, además, comete algún delito, además, sacan partido. Porque ustedes son lo más deleznable, de verdad, que ha pasado por la política nacional.

Pero he de decirle que es un poco triste... Dice el representante del Partido Popular que, hombre, que esto solo se puede entender -esta propuesta- bajo la sospecha razonable de que la Consejería de Empleo no va a cumplir. Pues acabamos de verlo. El representante del partido político del consejero acaba de decir que esta propuesta es una barbaridad y que no piensa cumplirla. No es una sospecha razonable, es un hecho. Es un hecho que el partido que sujeta al consejero y al Gobierno, y ahora mismo el Partido Popular también, no tiene ninguna intención de cumplir con una propuesta de resolución que se limita -perdóneme- a pedir que se cumpla la ley, que se cumpla lo previsto en el Artículo 65.



Es que me dice: oiga, es que esto no es... lo que usted me dice no es... Literalmente: "Todo ello según lo dispuesto en el apartado 2 del Artículo 65", que prevé, efectivamente, que se ofrezcan puestos de trabajo que no se hayan cubierto de una manera determinada, que es que hayan pasado ocho días, que no haya habido ofertas, que se acredite, que el servicio autonómico haga su trabajo.

Pero es que este señor acaba de decir que es que esto es una barbaridad, que no lo van a cumplir. Luego, ya no es una sospecha razonable, es un hecho constatado que el Gobierno de la Junta de Castilla y León, el Gobierno del Partido Popular y Vox, no tiene intención de cumplir con la norma; porque lo que nosotros estamos proponiendo es simplemente que se cumpla con la norma.

Dice usted que no tiene sentido que haya una campaña de información sobre las posibilidades de empleo. Fíjese si tiene sentido que es que ni el partido que sujeta la Consejería de Empleo, su socio de Gobierno, sabe qué dice la norma, y está dispuesto a incumplirlo. Fíjese si tiene sentido que haya esa campaña de información. Oiga, que digan ustedes... que pongan ustedes pegadas a las campañas de información, ¿verdad?, que son lo único en lo que son expertos -es de lo único que saben, que es de campañas de información, sobre todo algunos-, tiene... tiene su miga.

Yo les pediría a los señores del Partido Popular, si no son todos ya de Vox -porque, según dice su propio portavoz parlamentario, es mucho más lo que les une que lo que los separa, usando frase, en fin, de características azul mahón, vamos a decirlo-, si ya no son de Vox, todavía no son... si les queda un poquito de ese Partido Popular europeo, de esa democracia, hombre, procuren que se note en algo la diferencia, procuren que se note en algo. Porque es que luego van ustedes y van por ahí diciendo que es que, bueno, en realidad son estos chicos de Vox; nosotros somos gente... pero nosotros no hacemos estas cosas; no, no, no, esto... son estos chicos. Oiga, esos son... estos son ustedes.

Tienen aquí seis puntos; están en todos en desacuerdo. En establecer una mesa de trabajo con los integrantes del diálogo social, que la están pidiendo, que le están pidiendo al consejero de Empleo que utilice esta norma para contratación en origen, para mejorar las... la contratación en esta Comunidad. Y ustedes creen que eso no hace falta.

Le están pidiendo que evaluemos si esta norma funciona o no, que es lo que se pide en el punto seis. Oiga, si esta norma no funciona, si no la aplicamos, si no vemos exactamente, oiga, cuánta gente se contrata, cuánta gente se regulariza, no sabremos si la norma funciona o no. Eso es lo que se llama evaluación de políticas públicas.

Pero bueno, votaremos por puntos y veremos, efectivamente, que si ustedes están completamente y uniformemente de acuerdo con su socio de Gobierno.

Pero no me gustaría acabar sin dirigirme nuevamente al señor Suárez Arca. Mire, yo no sé por qué está usted en política. No tengo ni idea. No sé cuáles son sus motivaciones, si son laborales, si son personales, si son ideológicas. No tengo ni idea. Yo le voy a decir por qué estoy en política.

Mire, yo estoy en política para cambiar las cosas, para cambiar la suerte de la gente, para que haya gente que pueda vivir mejor en mi país, con más derechos y con más libertades. Usted ni me conoce. O sea, todas las cosas que ha dicho... es



que ni me conoce. Yo tengo hoy a mi hija a miles de kilómetros de aquí, en un sitio donde hay hambre, donde hay guerra, donde hay inundaciones, trabajando por que esa gente tenga un poquito más de suerte, un poquito más de derecho.

Y, de verdad, le pido que siga siendo tan gracioso como es -poco para mí, para mí es muy poco gracioso-, pero que cuando se levante por la mañana piense si puede hacer algo por mejorar la suerte de los que peor lo pasan, de quienes más sufren. Porque lo que usted hace aquí no es preocuparse de los que peor lo pasan, lo que usted hace aquí es generar odio, enfrentamiento y decirle a los españoles que esa gente tiene menos derecho, que esa gente, en realidad, no son tan gente como nosotros, son peor gente. Ya lo ha dicho, ha citado a Santo Tomás -cosas que hay que ver, ¿verdad? -: todos los países tienen derecho de ver a quién se aprovechan, ¿verdad? ¿Qué les aprovecha? ¿Pues sabe lo que pasa? Es que nosotros, que estamos un poquito más allá, creemos que los derechos son universales y creemos que toda la gente tiene derecho a la vida, a la dignidad, a la salud. Y que usted representa lo peor de la humanidad en la política.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Señor Arisqueta, una cuestión. ¿Va a pedir los puntos por separado?

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Votaremos por puntos. Sí.

### **Votación PNL/000197**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Sí. Pues, concluido el debate, procederemos a someter la votación por separado de los seis puntos.

Por tanto, ¿votos a favor del primer punto de la propuesta de resolución presentada por Ciudadanos? Votos... [Murmullos]. No, aquel... Vota el señor Igea. Es que usted no puede votar, tiene que votar el señor Igea. Luego, votos a favor: ocho. ¿Votos en contra? Diez. Ocho votos a favor, diez en contra. Luego, el resultado de la votación es: votos a favor, ocho... [Murmullos]. Sí, bueno, queda rechazada la proposición no de ley debatida. Perdón, el punto número uno, porque vamos por separado.

Sobre el punto número dos. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazado el punto número dos.

Sobre el punto número tres. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazado el punto número tres.

Punto número cuatro. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazado el punto número cuatro.

Punto número cinco. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazado el punto número cinco.

Punto número seis. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazado el punto número seis.

Luego, queda rechazada la proposición no de ley presentada por el señor Igea. Por el señor secretario se da lectura del tercer punto del orden del día.

**PNL/000218****EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley 218, presentada por los Procuradores doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña Alicia Palomo Sebastián, don Pedro Luis González Reglero, don Luis Briones Martínez, doña Rosa María Rubio Martín y don José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las medidas necesarias para que se establezca a través del ECYL la posibilidad de que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse en la modalidad de currículum ciego, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 55, de veintidós de septiembre de dos mil veintidós.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Consolación Pablos, por un tiempo máximo de diez minutos. ¡Ah! Perdón. Yolanda Sacristán, Yolanda Sacristán, perdón. La señora Yolanda Sacristán tiene la palabra.

**LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:**

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Traemos hoy aquí una proposición no de ley que ya fue presentada y aprobada en la legislatura dos mil dieciséis-dos mil diecinueve y que, ante su incumplimiento, nuestro grupo parlamentario la volvió a presentar en la pasada legislatura, pero, por razones que ya todos conocemos, pues no llegó a ser debatida. Es por eso por lo que hoy volvemos a traerla aquí para su debate y votación.

Como decía en los antecedentes de esta proposición no de ley, el principio de igualdad y no discriminación en las relaciones laborales cuenta con el reconocimiento internacional expreso desde el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, año en el que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y se les garantiza la protección contra todo tipo de discriminación.

También la Constitución Española, en su... en su Artículo 14, prevé que todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión.

También el Estatuto de los Trabajadores, en su Artículo 4.2.c), donde se establece que, en la relación de trabajo, las personas trabajadoras tienen derecho a no ser discriminadas directa o indirectamente para el empleo por razones de sexo, estado civil, edad dentro de los límites marcados por esta ley, origen... origen racial o étnico, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, afiliación o no a... a un sindicato, así como por razón de lengua, dentro del Estado español.

Además, la Ley Orgánica 3/2007, de veintidós de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, fija el deber general de las empresas de respetar el principio de igualdad en el ámbito laboral, contemplado específicamente el deber de negociar... contemplando -perdón- específicamente el deber de negociar planes de igualdad.



Del mismo modo, los distintos Estatutos de Autonomía prohíben cualquier discriminación de género u orientación sexual, y se fija el deber de los poderes públicos de la autonomía de garantizar la transversal... transversalidad –perdón– del principio de igualdad de género en todas sus políticas, promoviendo acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre todo en los ámbitos educativo, económico, laboral, en la vida pública, en el medio rural, en relación con la salud y con los colectivos de mujeres en situación de necesidad especial.

También las distintas leyes autonómicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres regulan, en el ámbito de la Comunidad correspondiente, el marco de actuación en orden a fomentar la igualdad de la mujer, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Autonomía, mediante la adopción de medidas de acción positiva para la corrección de las desigualdades por razón de género.

Pues bien, dicho todo esto, la iniciativa que hoy presentamos, que no es otra que instar a la Junta de Castilla y León a impulsar las medidas necesarias para que se establezca a través del ECYL la posibilidad de que la candidatura a las ofertas de empleo puedan presentarse en la modalidad de currículum ciego, va de la mano –está– del protocolo que suscribió el anterior Gobierno con 78 empresas en julio del año dos mil diecisiete, como parte de un proyecto piloto, para el diseño, implantación y valoración del *curriculum vitae* anónimo, y cuya finalización se produjo en el año dos mil diecinueve.

La discriminación laboral por cuestión de edad, sexo o lugar de procedencia pone sobre la mesa la necesidad de establecer estrategias que impidan este tipo de situaciones. Precisamente con el objetivo de potenciar la igualdad de oportunidades en el entorno laboral, el currículum anónimo o currículum ciego se está abriendo ya camino en España. Con esta medida se pretende, sobre todo, una mayor incorporación de la mujer en el mercado laboral.

El currículum ciego elimina cualquier tipo de discriminación, aquellas incluso que la legislación prohíbe, pero que no siempre se obvian en los procesos de selección de personal, lo que permite que estos sean más transparentes y objetivos. En el caso contrario, candidatos interesantes podían no llegar o podrían no llegar a la fase final por los criterios de filtro.

Como resultado de este proyecto piloto, se constató en su momento que los porcentajes de candidaturas de mujeres seleccionadas, finalistas y contratadas aumentaron. Sin embargo, el mayor porcentaje de aumento de mujeres se da en la fase de finalistas, con un 3,08 %, lo que significa que, mediante la despersonalización de los procesos de selección, se ha conseguido que llegue a la fase de finalistas un mayor número de... de igual magnitud en el porcentaje de mujeres contratadas. Esta situación puede tener su explicación en el alcance del anonimato, que llega hasta la fase de candidaturas finalistas justo antes de la entrevista personal, donde las personas candidatas dejan de ser anónimas.

Con esta evaluación también se constató que hay una tendencia a que, mediante la utilización del currículum anónimo o ciego, llegue a la fase de finalistas un mayor porcentaje de mujeres en los grupos de edad avanzada de 50 a 59 años y mayores de 60 años. Sin embargo, mediante procesos de selección no anónimos hay más tendencia a que llegue a la fase de finalistas un mayor porcentaje de mujeres en los grupos de edad de 20 a 29 años o 30 o 39.



Por tanto, queda claro que el currículum ciego se consolida como una vía para evitar la discriminación. Pero, por abundar más en el porqué de la necesidad de implementar medidas que puedan paliar cualquier tipo de discriminación de cara a un proceso de selección, existe un informe elaborado por UGT, en este año, sobre la discriminación y brecha salarial, donde se establece que esta brecha se sitúa en el 21,41 % y que las mujeres cobran de media al año cerca de 6.000 euros menos que los hombres.

Es evidente que no han desaparecido los estereotipos que siguen alimentando las desigualdades, con consecuencias que nos deben hacer reflexionar sobre la importancia que tiene para el conjunto de la sociedad la actividad laboral de colectivos como el de las mujeres. Para conseguir el reto de la igualdad es necesario, más que nunca, la intervención de los poderes públicos en el mercado laboral, ya que la discriminación por edad, nacionalidad, sexo y otros es, por desgracia, todavía una asignatura pendiente de los procesos de selección de muchas empresas, un punto en el que pueden colarse sesgos inconscientes y en el que entran en juego múltiples cuestiones.

El currículum ciego es un sistema que aboga por la imparcialidad y en el que se elige en positivo siempre. Los datos del currículum son estrictamente profesionales, donde lo que se busca es que se hagan destacar a un... a un candidato por encima de los demás y no las características subjetivas.

Por todo ello, desde el Partido Socialista de Castilla y León pedimos que se impulsen las medidas necesarias para que se establezca a través del ECYL la posibilidad de que la candidatura a las ofertas de empleo puedan presentarse en la modalidad de currículum ciego.

Y nada más, de momento. Esperando que esta proposición no de ley vuelva a contar con el voto favorable de todos los grupos parlamentarios aquí presente, muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Sacristán. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pablo Fernández Santos.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. En primer lugar, anunciar nuestro voto favorable a esta iniciativa, que ya anteriormente había contado con el respaldo de esta Cámara; habiéndose incumplido o no habiéndose aplicado todavía esta propuesta, que nosotros consideramos que no solamente es razonable y de sentido común, sino que es que, directamente, está consagrada tanto en nuestro ordenamiento jurídico como en otros ámbitos supraestatales; de hecho, el principio de igualdad y de no discriminación está consagrado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Artículo 14 de nuestra Carta Magna también consagra el derecho a la igualdad de todos los españoles y de las españolas; algo que, a nuestro entender, sin duda, promueve o favorece en el mercado laboral la introducción del currículum ciego, que, como digo, promueve esa igualdad de oportunidades y elimina o evita la desigualdad o las posibles discriminaciones que pudiesen darse en el mercado laboral.





Y entendemos que la Administración autonómica, que el Ejecutivo de esta Comunidad debe implementar o debe tomar todas las medidas necesarias para la introducción del currículum ciego, de este mecanismo, de esta herramienta de igualdad en el mercado laboral.

Por lo cual, con todo lo expuesto, nuestro voto será afirmativo. Y esperemos que el resto de grupos también puedan votar a favor de esta iniciativa que, recordemos, ya había contado, en su día, con el consenso de esta Cámara. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Fernández Santos. En un turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Vanessa García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Hace unas semanas estaba viendo una serie coreana que me habían recomendado, se llama *Woo, una abogada extraordinaria* –por cierto, muy recomendable–, y, en un capítulo, la jefa del bufete de abogados privado elegía a un trabajador sin que su currículum fuera el mejor de todos. En España esto nos parece pintoresco. Y este capítulo me ha venido a la... a la mente cuando he leído esta proposición no de ley.

El principio de igualdad entre los españoles no es algo que, como bien señala esta proposición no de ley, venga establecido solo en la Constitución, en el Artículo 14, sino que también viene reflejado en nuestro Estatuto de Autonomía y en el Estatuto de los Trabajadores.

La finalidad de la ley es aspirar a que no exista ningún tipo de discriminación, lo que implica, en el ámbito laboral, ningún tipo de prejuicio a la hora de la contratación de empleados. Coincidiremos todos en que con esta medida se garantiza de una manera más completa este fin cuando no se sabe a quién se está contratando, sino que únicamente se conocen su formación profesional y sus aptitudes para desarrollar el tipo de trabajo al que está optando.

El currículum ciego se caracteriza, como ya hemos escuchado, por su anonimato: no figura el nombre del aspirante al puesto del... de trabajo, ni su género, ni tampoco la fecha o lugar de nacimiento. Estamos hablando de un currículum donde solo figura la información relevante relativa al proceso de selección en el que se encuentra incurso. Es decir, se elimina cualquier tipo de información adicional que, ya sea de manera directa o indirecta, pueda generar prejuicios en el seleccionador, con la consiguiente discriminación, que la ley trata de evitar, como ya ha quedado acreditado en la exposición de motivos de esta proposición no de ley.

Estamos, por tanto, ante un avance en lo que a justicia y equidad en los procesos de contratación se refiere. Hay que partir de la base de que los prejuicios y sesgos en muchas ocasiones tienen un origen inconsciente. Se produce con... un efecto crítico que nos hace tomar decisiones en favor de una persona en perjuicio de otras, de modo que, como resultado, tenemos una contratación que está siendo injusta.



Los prejuicios son una lacra que existe en todos nuestros ámbitos sociales. Así, por ejemplo, el estudio titulado *Inmigración y ocupación*, realizado por el Centro de Investigación Económica y Social de Cataluña, revela que los inmigrantes, como regla general, no compiten con los trabajadores autóctonos por los mismos puestos de trabajo, sino que ocupan los puestos que quedan vacantes, ya sean los de cualificación más baja o más alta. Como podemos observar claramente, este hecho responde a un prejuicio.

Del mismo modo, continúa señalando este estudio, los trabajadores que provienen de países excomunistas tienen la consideración de ser más dóciles, poco alborotadores y más sumisos; sin embargo, los que provienen de países árabes son considerados más reivindicativos y problemáticos. Por lo que, como podemos observar, hasta dentro de los propios inmigrantes, cuando estos optan a puestos de trabajo vacantes, también existe una discriminación a la hora de ser sometidos al proceso de selección, lo que conlleva a una triste realidad, y es que, precisamente durante esos años de crisis económica y de empleo, se ha hecho patente la vulnerabilidad de los hogares formados por personas de origen extranjero.

Más ejemplos. Un estudio realizado por la Universidad de Harvard, el cual monitoreó el comportamiento de hombres y mujeres en la oficina, concluye que, si bien no hay diferencias en la forma de actuar, trabajar y relacionarse con el entorno laboral, la desigualdad existente se debe a los prejuicios. Este estudio, donde se examinó una multinacional donde las mujeres constituían el 35 % de empleados, señala que, si bien ellas tenían el mismo número de contactos que los hombres, pasaban tanto tiempo como ellos con los jefes y la interacción directa con la gerencia era idéntica entre ambos géneros, existían diferencias en la contratación, concluyendo que esto se debía no a su comportamiento, sino a la forma en que fueron tratadas, es decir, a los prejuicios.

Como podemos observar, los prejuicios se encuentran latentes en todo nuestro entramado social y laboral, ya sea de manera consciente o inconsciente, por lo que cualquier medida tendente a eliminarlos va a contar con nuestro apoyo.

La propuesta de un currículum ciego supondría que, al no incluir datos de carácter personal, se impide que se pueda caer en las típicas causas de discriminación laboral sobre los candidatos durante el proceso de selección, a saber: por razón de sexo, edad, estado civil, nacionalidad o cualquier otro factor.

El objetivo debe ser poder realizar una criba curricular lo más justa posible y evitar que se filtre a los candidatos por razones ajenas a sus capacidades antes de la entrevista personal. Por estos motivos, Soria ¡Ya! esta... va a contar... -perdón- apoyará esta iniciativa, porque nos parece lo más justo y razonable. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora García Macarrón. En un turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Fátima Pinacho Fernández.

#### LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos, señorías. Bien, quiero comenzar mi intervención haciendo mención a nuestro Estatuto de Autonomía, que en su Artículo 13, sobre Derechos sociales, en su apartado cuarto, relativo a los



derechos laborales, indica textualmente que “Los ciudadanos de Castilla y León tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad y de modo gratuito al Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Los trabajadores tienen derecho a formarse y promoverse profesionalmente y a ejercer sus tareas de modo que se les garantice la salud, la seguridad y la dignidad”.

Pues bien, el *curriculum vitae* ciego es un currículum en el que los datos personales, como son el nombre, apellido, sexo, edad, etcétera, o fotografía, entre otras referencias, desaparecen con la finalidad de que el seleccionador tome su decisión conforme a datos objetivos de mérito, de capacidad y de... y de adecuación al puesto o puestos de trabajo ofertados y que se traten de cubrir, sin que haya sesgo alguno de discriminación.

Sin embargo, en lo que al ECYL concierne, el currículum ciego tiene que ver con la forma en la que se presenta la selección de candidatos al puesto o puestos ofertados por el empleador. Por tanto, no afecta la forma en la que el Servicio Público de Empleo ejerce sus funciones de intermediación, ya sea, señorías, para cubrir puestos de trabajo vinculados a programas concretos de activación para el empleo o cuando se trate de ofertas concretas presentadas directamente por un empleador.

En todo caso, el ECYL, en estos procesos de preselección, y precisamente por ser un servicio público, está obligado a cumplir... a cumplir escrupulosamente los principios contemplados en la ley de empleo y en las bases reguladoras de los programas específicos de subvenciones, donde desde luego que el principio de igualdad y no discriminación es la piedra angular y donde no cabe ningún tipo de excepcionalidad en la preselección en cuanto a los parámetros de sexo, edad o cualquier otro que no afecte estrictamente a los requisitos objetivos exigidos en la oferta de empleo. Igualmente que no cabe ninguna exclusión hacia los colectivos vulnerables; al contrario, son muchos los programas específicos de empleabilidad donde estos colectivos son objetivo prioritario y preferente.

Esto en lo que respecta a la intermediación oferta-demanda que lleva a cabo el ECYL. Pero, como bien saben, señorías, el proceso final de selección para cubrir el puesto o puestos de trabajo ofertados culmina con la elección que haga el empresario, previa entrevista de los candidatos enviados previamente por el Servicio Público de Empleo, y, por lo tanto, en ejercicio de su plena libertad de elección.

En consecuencia lógica, no nos parece que este instrumento que ustedes nos proponen sea demasiado eficaz para luchar contra cualquier forma de discriminación de las proscritas por el Artículo 14 de nuestra Carta Magna.

Desde luego que con esta proposición no de ley lo único que están haciendo ustedes es cuestionar la falta de igualdad en los procesos de selección para el empleo por parte del personal del Servicio Público de Empleo.

El Artículo 103 de nuestra Constitución establece como la Administración pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia y con sometimiento pleno a la ley y al derecho. La materialización de estos principios se produce en el procedimiento, constituido por una serie de cauces formales que han de garantizar el adecuado equilibrio entre la eficacia de la actuación administrativa y la imprescindible salvaguarda de los derechos de los ciudadanos y de las empresas, que deben ejercerse en condiciones básicas de igualdad en cualquier parte del territorio, con independencia de la Administración con la que se relacionen sus titulares.



Pues bien, ahora bien, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por los Fondos Next Generation de la Unión Europea, la Consejería de Industria, Comercio y Empleo ha convocado dos programas que ya implementan en el proceso de preselección de candidatos la modalidad de *curriculum vitae* ciego. Son, por un lado, el Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas, que tiene como finalidad proporcionar a las personas jóvenes desempleadas, mayores de diecinueve de 16 años –perdón– y menores de 30 años, una primera experiencia profesional a través de contrato de prácticas en el seno de servicios prestados por las Administraciones públicas. Y, por otro lado, el Programa Investigo, de contratación también de personas jóvenes demandantes de empleo para la realización de iniciativas que tengan que ver con la investigación y con la innovación.

Ambos programas ya establecen en sus bases reguladoras los criterios exigidos para la selección de las personas contratadas, que son: su mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado; los estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar y que la valoración curricular y de las personas candidatas deberá de realizarse mediante el uso del *curriculum vitae* ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.

Por lo tanto, señorías, desde el Servicio Público de Empleo ya se ha implementado, a través de las oficinas de empleo, para la preselección de candidatos esta modalidad de currículum ciego. De hecho, a partir del catorce de junio del año dos mil veintidós, ya existe en la aplicación informática SICAS una opción para generar este tipo de currículum a petición de los técnicos gestores de ofertas.

En cualquier caso, y al hilo de la parte expositiva de la propuesta de resolución que aquí hoy debatimos, es pertinente observar que al Partido Socialista se le olvida que el verdadero problema al que se enfrentan las mujeres trabajadoras en nuestra... en nuestro país, y especialmente en nuestra Comunidad Autónoma, es la brecha maternal.

Miren, las mujeres y los hombres tenemos derecho por mérito y por esfuerzo propio a ocupar puestos de trabajo de responsabilidad. Y la principal causa de discriminación de la mujer en el mundo laboral está motivada por las decisiones que esta muchas veces se ve obligada a tomar para poder compaginar sus obligaciones laborales con su elección o con los cuidados que muchas veces debe dispensar a los familiares, a los mayores o a sus hijos menores; porque no podemos obviar que sabemos que estos cuidados, en nuestra sociedad, fundamentalmente recaen sobre la figura femenina.

Esta situación, unida a la falta de políticas de conciliación laboral y familiar, provoca, desde luego, una brecha maternal que se refleja claramente en la discriminación a la hora de contratar mujeres; o bien porque en muchos casos sean ellas mismas las que elijan voluntariamente primar o elegir el ser madres o primar su vida familiar en detrimento de sus sueldos o en detrimento de sus ascensos en la carrera profesional.

Las mujeres no necesitamos la protección de los políticos por el hecho de ser mujeres. Lo que sí que necesitamos es ayuda, los incentivos, la protección por el hecho de querer elegir y de poder elegir ser madres cuando decidamos o de optar por nuestra familia. Pero ustedes, señorías, no quieren oír hablar de esto, como tampoco quieren oír hablar ustedes de la brecha maternal, porque, desde luego, no les interesa y porque la familia no es el objetivo de sus políticas.



Nosotros queremos un cambio de paradigma. Queremos que las mujeres no se vean obligadas a posponer su maternidad, queremos que las mujeres no se vean obligadas a luchar contra su reloj biológico. En Vox creemos que la familia debe estar en el centro de todas las políticas. Ser padres, desde luego, debe de ser premiado, por lo menos incentivado, pero nunca penalizado. Tristemente, todavía sucede en España que cuando una mujer se queda embarazada lo dice con miedo en su empresa. Sí, con miedo, señorías del Partido Socialista, con miedo a ser despedida, con miedo a que se vea cercenada su carrera profesional. Y esto es una realidad.

En resumen, el principal origen de la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral radica en el hecho de ser madres, real o potencialmente.

Nosotros creemos que en vez de traer aquí medidas poco eficaces, como las que ustedes nos presentan, es necesario incentivos fiscales adecuados, necesario incentivar contratación para cubrir bajas maternas, servicios de guarderías eficientes y... y próximos a los centros de trabajo, ayudas a la contratación de mujeres, por ejemplo, cuando salgan de embarazo, para que se pueda revertir la situación descrita y, como se ha visto, además, que ha sido eficaz en otros países, como en Hungría, donde, con medidas similares, se han aumentado hasta en 13 puntos la empleabilidad femenina.

Las mujeres con menos recursos económicos tienen menos posibilidades de acceder a una educación en igualdad. Por eso, la mejor medida para combatirlo sería implementar también medidas y ayudas económicas estables para que el acceso al sistema educativo en todos los niveles sea un auténtico ascensor social.

En definitiva, señorías, políticas que garanticen la conciliación laboral y familiar, que garanticen una educación en igualdad y en el respeto de la dignidad de todos; políticas que garanticen una auténtica promoción profesional en igualdad de condiciones. Eso es lo que necesitamos, políticas que, al fin y al cabo... y que la crisis demográfica que estamos sufriendo Castilla y León convierten en una necesidad inaplazable. Nada más y gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Pinacho. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Raúl Hernández López.

#### EL SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes. Señora Yolanda Sacristán, buenas tardes. Hoy traemos una propuesta que se trata de -como han dicho los antecesores en el uso de la palabra-...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señor Hernández, un segundito. Señora Rubio, perdone, por respeto hacia el interviniente, ¿podría hablar un poco más bajo? Gracias.

#### EL SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ:

(Continuo, señor presidente). No vamos a entrar ya a hablar de lo que es el *curriculum vitae* ciego, no vamos a entrar a hablar de... de otros temas que los antecesores en la palabra ya lo han opinado... dicho. Y, además, en algunos casos, con coincidencias; en otros, no.



El proyecto de currículum ciego –como han dicho anteriormente– llegó en el año dos mil diecisiete a este país. Ha tenido sus luces y sus sombras, indudablemente. Es un proyecto que nació con mucho ímpetu, mucha inquietud, no solamente por el tema donde se han centrado los antecesores, en el tema de desigualdad del sexo, sino también... uno también hay importante, que es la edad, ¿no? Muchas veces las personas mayores de cierta edad tienen una dificultad a la hora de acceder a los puestos de trabajo.

Lo que está claro es que es verdad que el ECYL, hoy en día, ha ejecutado y tiene ejecutados dos... dos programas: uno para contratación de personas jóvenes en ese primer empleo y otro para el tema de investigación, donde se ha aplicado también la opción única de la presentación y la selección a través de ese *curriculum vitae* ciego.

También es verdad que a través de la aplicación que tiene de... el propio ECYL para la contratación y para la búsqueda de empleo, también tiene esas opciones; todo depende de la persona que vaya a hacer la selección qué criterios pida y qué criterios haya de selección. En la aplicación SICAS cabe, cabe esa opción también.

Es decir, que, hoy en día, en el ECYL se está aplicando en algunos programas y a través de la aplicación SICAS también se puede aplicar dependiendo del demandante de la oferta de empleo.

Lo que está claro es que tenemos que hablar de qué ha... para qué ha servido el *curriculum vitae* ciego, si ha tenido utilidad o no.

Yo, hace unos días, buceando un poco en la información, veíamos la web del Ministerio (por cierto, ayer tenía una serie de enlaces donde no podías acceder a nada, te llevaban a un sitio donde no... la web no existía; hoy ya, al menos, la han quitado), y donde hemos entrado a recabar un poco el resultado a nivel nacional de esta fórmula de ver el proceso de selección, según... –porque tampoco puede recabar datos muy oficiales; estamos hablando de entre 70 a 90 empresas a nivel nacional las que han firmado ese protocolo a través del Ministerio de Igualdad, que es el que hoy en día rige, aunque en su día, en el dos mil diecisiete, era otro Ministerio– y llama la atención poderosamente que nos encontremos con que solamente 90 empresas de España estén adheridas a ese convenio, en el dato más favorable de los que he encontrado, porque el menos desfavorable son 70 empresas, ¿de acuerdo? Creemos... y dudamos mucho de la efectividad.

De hecho, el Observatorio de Recursos Humanos baraja datos oficiales de que en torno a un 64 % de empresas no utilizarían este método de contratación, y lo dicen abiertamente. En cambio, sí nos piden a los políticos otra serie de medidas, porque centrándonos en un... una cosa que podría servir positiva, ¿no?, en ese perfil del demandante de empleo de cierta edad, ¿no?, que es verdad que hay esa barrera de contratación.

Pues lo que dicen los empresarios en ese Observatorio de Recursos Humanos es que los poderes públicos, las Administraciones, deberíamos... en vez de aplicar y obligar a hacer *curriculum vitae* ciegos, deberíamos promover otro tipo de modas, de fórmulas, de procedimientos, de ayudas a la contratación, que saben ustedes que todas las Administraciones lo están intentando hacer. Que también deberíamos promover pues esa formación que haga que una persona, si me permiten la expresión, se reinvente otra vez y pueda volver a acceder al mercado laboral en otra



actividad diferente a la que hasta ahora había llevado a cabo. Los que somos de zonas antiguamente con un poderío industrial y, lamentablemente, hemos pasado una reconversión sabemos de esa dificultad. También sabemos que las Administraciones lo están haciendo. También esa petición de ayudas al emprendimiento.

Es decir, ellos, los empresarios, hoy en día, dicen: señores, ustedes quieren probar una serie de iniciativas; no han dado resultado, no hay muchas empresas que se hayan sumado al protocolo del Ministerio, por tanto, busquen otro camino, que ustedes sí lo pueden buscar.

Eso es un poco la línea que nosotros creemos que hay que defender hoy en día, es decir, apoyar a que el ECYL promueva... no obligatoriamente en todos los sectores, porque, a lo mejor, vamos a... también a llevar esa otra acción que también denuncia ese observatorio, a lo mejor vamos a derivar las contrataciones de las empresas a otros medios que hoy en día son muy usados, que son los medios digitales; saben ustedes, las páginas web, no vamos a hacerle publicidad, pero ahí están, sobre la mesa, las diferentes plataformas, hoy en día, que tenemos de ofertas de empleo, donde, hoy en día, casi todo el mundo desempleado acaba acudiendo para el tema de la contratación. Entonces, a lo mejor, si lo hacemos de una forma obligatoria, vamos a derivar a otra opción... a otras opciones donde no es obligatorio el *curriculum vitae* ciego.

Por tanto, creemos y entendemos este grupo que el ECYL está en un camino adecuado, donde no sea obligatorio al 100 %, sino -como les decía al principio de mi intervención-, bien ya a través de la aplicación SICAS, o bien a través de otras fórmulas donde sí haya una especificación y una obligatoriedad de aplicarlo, pues lo apliquemos. Y, en el resto, pues quedemos abierta la opción a que el demandante de la oferta de empleo pueda gestionar el currículum que estime oportuno, porque sí lo puede hacer.

Por tanto, el voto del Grupo Popular de las Cortes en este punto va a ser el voto desfavorable a la iniciativa, ¿de acuerdo? Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Hernández. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora señora doña Yolanda Sacristán.

#### LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente. En primer lugar, como no puede ser de otra manera, dar las gracias al Grupo Mixto y a UPL-Soria ¡Ya! por el apoyo a nuestra proposición no de ley.

Somos plenamente conscientes de que esta medida es como una pequeña gota en el océano, pero, evidentemente, todo suma; una medida que viene avalada por los grandes gurús de recursos humanos, como también por los sindicatos más representativos, que son los que están en constante contacto con los trabajadores y con las empresas.



La implementación del currículum ciego en las grandes empresas es una implementación que se está produciendo de una manera muy muy lenta, y, a pesar de los agoreros de estas Cortes, realmente está siendo efectiva; lenta, pero efectiva.

Miren, los expertos son realistas y coinciden en que, a día de hoy, es muy difícil evitar que los responsables de selección de personal valoren de forma subjetiva a los candidatos... a los candidatos, ya que tarde o temprano van a tener que pasar por una entrevista personal. Lo que sí es cierto es que el currículum ciego puede permitir que, al menos durante las primeras fases del proceso de selección, se produzcan contactos con candidatos que en un sistema ordinario o en un sistema tradicional no tendrían ni tan siquiera la oportunidad de acceder pues a esas primeras fases del proceso o de una entrevista personal.

Lo que estamos pidiendo, señorías, es una... en esta proposición no de ley es lo mismo que ya se está llevando a cabo en otras Comunidades, como, por ejemplo, en la región de... en la Región de Murcia, donde el Servicio Regional de Empleo y Formación va a hacer una selección de jóvenes menores de 30 años para trabajar en diferentes entidades locales a través de la modalidad del currículum ciego.

Como también se adhirió en su momento el CERMI, el Comité Español de Representantes de Personas con... con Discapacidad -perdón-; colectivo este de discapacitados que también ha sufrido y sigue sufriendo de manera muy grave las discriminaciones en todos los procesos de selección.

Ahora bien, esto no deja de ser... la proposición que nosotros traíamos hoy aquí sobre este currículum ciego no deja de ser un primer paso, bueno, pues de cara a la eliminación de las diferentes desigualdades que se producen en esos diferentes procesos de selección, pero que -como he dicho antes- todo suma.

Sin embargo, a mí lo que me sorprende son los representantes de Vox, señora Pinacho, con su exposición. Además, es que me ha dejado claro que no conoce muy bien cómo funciona el ECVL, por ejemplo, cuando una empresa solicita personal o candidatos para trabajar en sus empresas. Es que se ha hecho usted un lío tremendo, no tiene ni idea. De verdad que hoy... Se lo digo con todo el respeto, señora Pinacho, no me haga muecas, se lo digo con todo el respeto: no tiene ni idea. De verdad, asegúrese, infórmese porque es que usted ha puesto... se ha puesto a hablar... Además, de hecho, se ha... se ha hecho un lío, tal lío ha dicho que... se ha hecho, que, además, ha dicho que, por un lado, que el ECVL lo está implementando y, por otro, que no tiene por qué hacerlo, ni es su obligación, y que eso no debe de ser así. Es que lo ha dicho usted. Repase lo que acaba de decir, porque de verdad se lo digo que a mí me ha vuelto loca. Además, con esa brecha maternal... Señora Pinacho, es que, de verdad, aclárese, aclárese, porque no... de verdad que no sabe lo que dice.

Además, consulte con sus compañeros en el Congreso. Porque, fíjese, el pasado mes de abril de este mismo año, su grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados solicita al Gobierno presentar en las Cortes Generales una ley integral con el objetivo de... de derogar toda la legislación que establezca tratamientos discriminaciones en el plano laboral entre los españoles. Vale, hasta aquí correcto, señora Pinacho.

Denuncian ustedes que hay cuotas de género que ponen en jaque la libertad de elección de las empresas a la hora de contratar, así como el acceso a los puestos





de trabajo por razón de mérito y capacidad. De esto deducimos que, bueno, pues que ustedes están en contra de todo aquello que contrate por razón... que se contrate por razón de sexo, entre otras, y que lo que tiene que primar, sobre todo, lo que tiene que primar es el principio de mérito y capacidad.

Sin embargo, hoy ustedes se manifiestan en contra de una medida, de una medida que queremos que se aplique, precisamente... que lo que pretende es que prime el principio de mérito y capacidad. Es algo que no acabo de entender, señora. Así que explíquense, porque... porque esto es absolutamente contradictorio; o peor aún, es simplemente que, Comisión tras Comisión, cada iniciativa que nosotros traemos es el no por el no, o a ustedes les han dado la directriz y ustedes tienen que ajustar los argumentos, y, bueno, pues sale el batiburrillo que ha salido de su boca, señora Pinacho. Y de verdad que se lo digo con todo el respeto del mundo.

Bueno, esta incoherencia es solo superable, evidentemente, por aquellos como los representantes del Partido Popular, que no hace tanto votaron a favor de esta... de esta proposición no de ley y hoy llegan aquí y dicen que no es factible, que no es posible, que no lo ven claro.

Según ustedes, el proyecto piloto que puso su Gobierno en marcha, pues ha debido de ser un verdadero fracaso. Hablan ustedes de ayudas a la contratación, de otras ayudas a... a emprendedores, en fin, a empresarios. Bueno, pues háganlo ustedes; traigan ustedes aquí iniciativas para ayudar a todo ese colectivo; moléstense, trabajen un poquitín, hagan algo.

Vamos, en definitiva, la contradicción y la incoherencia que hemos visto hoy aquí de verdad que es insuperable. No tengo más que decir. Muchas gracias.

### Votación PNL/000218

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Sacristán. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Queda, por lo tanto, rechazada la proposición no de ley debatida con los votos a favor... o con ocho votos a favor y diez en contra.

Por el señor secretario se da lectura al cuarto punto del orden del día.

### PNL/000223

#### EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición no de ley 223, presentada por los Procuradores doña María Consolación Pablos Labajo, doña Alicia Palomo Sebastián, don Pedro Luis González Reglero, doña Rosa María Rubio Martín, don Jesús Guerrero Arroyo, don José Francisco Martín Martínez y doña Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones para favorecer la plena integración social y laboral de las mujeres inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 61, de seis de octubre de dos mil veintidós.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes –ahora sí– doña Consolación Pablos, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA PABLOS LABAJO:**

Gracias, presidente. Y buenas tardes a todas y todos. Esta iniciativa tiene dos partes: la primera es visibilizar a las mujeres inmigrantes en Castilla y León, y la segunda es impulsar medidas para favorecer su inclusión sociolaboral.

La llegada de inmigrantes supone un cambio fundamental en cualquier sociedad, también en la sociedad castellanoleonesa. Las mujeres inmigrantes son parte fundamental de ese cambio, sin embargo, no han sido reconocidas como protagonistas y artífices de esa transformación, aunque nos han ayudado a convertirnos en una sociedad más plural y diversa.

A pesar de que las mujeres constituyen casi la mitad de la población inmigrante, en la mayoría de los estudios en torno a migraciones internacionales se ignora el género como variable relevante para cualquier análisis. Esto es debido, entre otras muchas cosas, a la infravaloración de su actividad económica y a la visión de que son seguidoras pasivas de los hombres.

Así, en las estadísticas autonómicas públicas, las mujeres inmigrantes están incluidas en los datos de población en general: en los datos de población extranjera, sin discriminar por sexo, o en los datos de población femenina, sin discriminar por nacionalidad, lo que hace imposible profundizar en los problemas que tienen en el mundo laboral, así como poner solución a los mismos.

Sin embargo, gracias al último informe del Observatorio Sindical de Comisiones Obreras sobre migraciones en Castilla y León desde una perspectiva de género –informe realizado dentro de los acuerdos del diálogo social– y también gracias a los datos que aparecen en el Informe sobre Situación Económica y Social de Castilla y León en dos mil veintiuno, del CES, podemos conocer la situación de las mujeres inmigrantes en nuestra Comunidad.

Según estos informes, a uno de enero de dos mil veintiuno residían en Castilla y León 73.032 mujeres extranjeras, el 51 % del total de personas de... de nacionalidad extranjera en nuestra Comunidad. El 47 % de estas mujeres proceden de países latinoamericanos, el 31 % son nacidas en países de la Unión Europea y un 12 % en países africanos; el resto, procedentes de América del Norte y Asia, no es significativo.

La edad media de las mujeres de nacionalidad extranjera es de 35 años, mientras que la de las mujeres españolas es de 50, por lo que rejuvenecen las Comunidades donde se asientan.

Cuatro de cada diez mujeres extranjeras viven en municipios de menos de 10.000 habitantes, el 28 % en municipios de menos de 5.000 habitantes, por lo que su presencia en el mundo rural es realmente importante.

La tasa de actividad de las mujeres extranjeras es superior a la de las españolas debido a la media de edad, principalmente; pero no solo a eso, sino también a la necesidad de mantenerse trabajando o en búsqueda activa de empleo para renovar



las autorizaciones de trabajo y residencia. Sin embargo, la tasa de empleo es bastante menor y más inestable, afectándoles más la situación económica de cada momento, debido a que las mujeres extranjeras son las que tienen los contratos... contratos temporales y jornadas parciales, que son los más sensibles a cualquier cambio.

Los salarios tan bajos de las mujeres extranjeras en nuestra Comunidad hacen que la brecha salarial con los hombres españoles sea de un 42 % y de un 18 % con los extranjeros. Las razones de esta brecha salarial son muchas, pero sobre todo que empleadas del hogar, trabajadoras del sector sociosanitario o camareras de piso en hoteles son trabajos con los salarios más bajos, más temporales y menos valorados socialmente y en los que, casualmente, siempre suelen trabajar las mujeres inmigrantes.

Desde luego, esta diferencia salarial no está justificada por la diferencia de nivel formativo. Los niveles formativos de las mujeres extranjeras son muy parecidos a los de las españolas, y en muchos casos superiores. Un 25 % tienen estudios superiores, un 39 % las españolas; en ambos casos superan en formación a los hombres de su misma nacionalidad, respectivamente.

Las mujeres extranjeras sufren las tasas de paro más alta, llegando a alcanzar en algunos períodos una tasa del 49 %. La tasa de paro de las mujeres siempre supera a la de los hombres debido a que suelen realizar trabajos estacionales, como los que desempeñan en la agricultura, y, por otro lado, los que ahora llamamos esenciales, a los que ya hemos... nos hemos referido antes, ocupaciones con un carácter mucho más temporal y muy inestables.

Según el informe del CES, la situación económica... de Situación Económica y Social de Castilla y León dos mil veintiuno, en lo relativo al mercado laboral, queda claro que los datos muestran evidentes desigualdades en el empleo de personas extranjeras, que, en el caso de las mujeres, invisibilizadas en los datos generales, se ven agravadas, ya que sufren una triple discriminación: como mujeres, tienen dificultades propias del colectivo, aumentadas por la falta de una red social que ayude a los cuidados de mayores y menores; como trabajadoras, porque se ocupan de las profesiones... de las profesiones más precarias; y como inmigrantes, porque tienen menos oportunidades de acceso y permanencia en el trabajo.

Las mujeres inmigrantes tienen la suficiente capacidad, conocimientos y valor para integrarse en el mercado laboral en las mismas condiciones que la población autóctona; relegarlas sistemáticamente a puestos para las que no se requiere formación sin tener en cuenta competencias que no sea el origen es desperdiciar un talento que no nos podemos permitir.

Estamos viendo como, últimamente, en la... en la Junta de Castilla y León se están dando pasos hacia atrás en cuanto a políticas migratorias, no cumpliendo los acuerdos del diálogo social relacionados con estas políticas, con la formación y el empleo, prescindiendo de programas como el del apoyo a la integración laboral de personas inmigrantes, diciendo que es un programa prescindible y superfluo, cuando la realidad es que es un programa que ha ayudado a decenas de personas a renovar autorizaciones de trabajo y residencia, a evitar abusos laborales y a formar personas inmigrantes.

Sin embargo, lo que está dejando de hacer la Administración lo sigue haciendo la sociedad castellana y leonesa a través de los ayuntamientos o colaborando con



distintas ONG, como Cruz Roja o Accem, entre otras, que realizan programas para la inserción de los inmigrantes. Porque Castilla y León siempre ha sido una tierra abierta, acogedora y solidaria con aquellos que recalán aquí para buscar un nuevo y mejor futuro.

Por lo tanto, nosotros creemos que es fundamental, y una obligación de la Administración autonómica, seguir favoreciendo la plena integración socio... socio-laboral de la población inmigrante y la defensa de sus derechos laborales, y, en este caso, en especial de las mujeres inmigrantes.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

Uno. Dentro del marco del Diálogo Social, iniciar las negociaciones hacia un nuevo Acuerdo en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural, con perspectiva de género. (El actual Acuerdo, que tenía vigencia para el período 2018-2022, está prorrogado hasta el treinta y uno de diciembre de este año).

Dos. Facilitar el acceso a la formación para el empleo de las mujeres extranjeras.

Tres. Facilitar el reconocimiento de títulos extranjeros manteniendo las ayudas autonómicas a la homologación, equivalencia y convalidación de títulos y agilizando los procesos.

Cuatro. Promover campañas y políticas inclusivas, que reconozcan la diversidad y den soluciones a una población con características definidas.

Cinco. Favorecer el acceso de las mujeres inmigrantes a los derechos de conciliación y corresponsabilidad.

Y seis. Que en las estadísticas públicas se discrimine por sexo y nacionalidad". Nada más y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Pablos. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pablo Fernández Santos.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. En primer lugar, mostrar nuestro voto favorable a esta iniciativa, a esta propuesta, porque, desde nuestro grupo parlamentario, entendemos que es fundamental favorecer la plena integración social y laboral de la población inmigrante y promover la defensa de sus derechos laborales, muy especialmente en el caso de las mujeres inmigrantes, que padecen -como se ha expuesto y como corroboran y atestiguan los datos y las cifras oficiales- una triple discriminación: por el hecho de ser mujeres; por el hecho de ser trabajadoras, teniendo siempre empleos mucho más precarios y más afectados por la temporalidad; y por el hecho de ser migrantes, teniendo menos oportunidades de acceso y de permanencia en el trabajo.

Por ello, entendemos que sería fundamental, que sería ineludible e inexcusable, que el Gobierno autonómico implementase las medidas necesarias para evitar esta discriminación y esta desigualdad lacerante que sufren las mujeres inmigrantes



y que el Ejecutivo autonómico debería implementar a la mayor brevedad posible medidas como las que recoge esta iniciativa; medidas, además, que no cuestan absolutamente nada, que no supondrían ningún dispendio ni ningún coste al erario y que únicamente dependen de la voluntad política.

Sin embargo, desgraciadamente, tengo la certidumbre de que esta iniciativa va a ser rechazada. Y lo digo con pesar, porque es profundamente triste que el Partido Popular se haya dejado arrastrar por la xenofobia y por el profundo machismo de su socio de Gobierno. Es verdaderamente descorazonador, y a mí me causa un gran pesar, que el Ejecutivo autonómico se haya convertido en un Gobierno que no mira por los derechos de las mujeres y que mucho menos cuida de los derechos de los y las inmigrantes. Un Gobierno, insisto, caracterizado por la xenofobia y caracterizado por el profundo machismo; y todo por obra y desgracia de Vox, de la ultraderecha, socio de Gobierno del Partido Popular.

Y basta comprobar el, a mi juicio, antidemocrático y, desde luego, deleznable argumento proferido por el portavoz de Vox en PNL anteriores para comprobar que esta iniciativa va a ser rechazada.

Es inconcebible que en pleno siglo XXI, que en el año dos mil veintidós, tengamos que sufrir, tengamos que padecer un Gobierno que recorta derechos y un Gobierno que niega derechos a la población inmigrante en Castilla y León, y muy especialmente cuando se trata de mujeres.

A mí personalmente me produce vergüenza ajena y es francamente vergonzoso saber que una iniciativa tan necesaria y tan de justicia como esta va a ser rechazada sin ningún tipo de piedad ni... ni conmiseración por partidos que sustentan al Gobierno, con la mayor responsabilidad del Partido Popular por dejarse arrastrar por la homofobia y el machismo de su socio de ultraderecha. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Fernández Santos. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Vanessa García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. En cuanto a esta iniciativa, nos parece razonable que se realicen en las estadísticas públicas segregaciones por sexo y por nacionalidad, para así poder individualizar en cada sección los datos y con ellos poder establecer las correcciones necesarias.

Es evidente que, si no se conoce y evalúa el problema, difícilmente se le va a poner solución; de manera que, igual que ocurre en todos los ámbitos, vemos bien que se realicen estadísticas concretas para poder tener un conocimiento cercano acerca de la realidad que viven en nuestro país las mujeres inmigrantes en relación con su inclusión social, su tasa de actividad, su tasa de empleo o su remuneración económica, entre otras cuestiones.

Por otro lado, ya hemos mencionado en esta misma sesión, concretamente en la proposición no de ley 197, que la inmigración puede ser el antídoto contra la despoblación. Se trata de un hecho que ha sido constatado en numerosos estudios, nombrando, por ejemplo, el realizado por parte del Observatorio Social de La Caixa *La inmigración dinamiza la España rural*, al cual me remito. “La población de origen



extranjero es esencial para el rejuvenecimiento y la preservación de la actividad en la España despoblada”, concluye dicho artículo, lo que concuerda con el hecho de que, por ejemplo, como establece la proposición no de ley, la edad media de las mujeres de nacionalidad extranjera es de 35 años y la de mujeres españolas es de 50 años, por lo que rejuvenecen las Comunidades donde se asientan.

Partiendo de esta premisa, surge ahora la necesidad de articular fórmulas que permitan la integración de esta población en nuestra Comunidad, una integración completa e igualitaria; y ello se consigue a través de políticas y campañas inclusivas. No solo es necesario promover la integración en nuestra sociedad, sino también en el ámbito laboral, y para ello se debe pasar por una formación adecuada de estas mujeres inmigrantes para que obtengan la cualificación necesaria para poder desarrollar trabajos en nuestro entorno.

Dicho esto, también hay que reconocer que existen múltiples ocasiones en las que las personas inmigrantes que vienen a nuestro territorio ya cuentan con la titulación necesaria, pero se encuentran con la problemática de que no existe una homologación o convalidación de determinadas materias en nuestro país. Eso dificulta enormemente –de hecho, hace imposible– que puedan desempeñar su trabajo aquí si no se cursan nuevamente esas asignaturas. Esto supone un obstáculo enorme para alguien que viene a un país desconocido, normalmente sin apoyo económico, y que no tiene tiempo para poder dedicarse a estudiar nuevamente porque debe pagar un alquiler, así como un sustento, por lo que la mayoría de los casos terminan aceptando trabajos con condiciones laborales precarias y mal remunerados.

Así las cosas, los beneficios que se pueden obtener por la aplicación de medidas de conciliación y corresponsabilidad a favor de estas personas inmigrantes son, entre otros, un aumento de la productividad, la retención y la captación del talento, la reducción del absentismo laboral o la mejora del ambiente de trabajo, aumentando la implicación laboral de la plantilla. Es decir, estamos hablando de una formación que repercute enormemente en beneficio de la empresa y de sus resultados comerciales.

Pero no solo en este ámbito; el concepto de corresponsabilidad también está entrando con fuerza en los análisis de reparto de las tareas y obligaciones domésticas, y va más allá que el simple equilibrio conciliador entre las diferentes esferas de actuación de las personas: parte del equilibrio en las diferentes dimensiones de la vida con el fin de mejorar el bienestar, la salud y la capacidad de trabajo personal.

Es lógico que debamos implantar estas medidas a favor de las personas que más las necesitan, y estas son las mujeres inmigrantes. Para más información, señalar que el Instituto de la Mujer ofrece una relación de estadísticas relativas a este área y buenas prácticas extraídas a partir de los trabajos técnicos expuestos.

Urge desarrollar medidas no solo en núcleos urbanos, sino también en los núcleos rurales con mayores índices de población migrante, entre otras, acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados; programas de orientación, formación e inserción profesional; de información, asesoramiento y orientación; o actuaciones especialmente orientadas al colectivo inmigrante. También establecer y potenciar los servicios de información y asesoramiento a empresas; realización de distintas medidas, tales como jornadas o talleres que vayan encaminados a mejorar las capacidades básicas para la inserción laboral del colectivo inmigrante, así como el fomento de las líneas de ayudas que beneficien en condiciones de igualdad al colectivo inmigrante o incluso ayudas o incentivos para la contratación. Por estos motivos expuestos, Soria ¡Ya! va a apoyar esta iniciativa. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Muchas gracias, señora García Macarrón. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don Miguel Suárez Arca.

**EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:**

Gracias, señor presidente. Señorías, hoy parece el día de tratar sobre el tema de la inmigración. Creo que la posición de Vox ha quedado meridianamente clara en mi anterior intervención, pero la señora Pablos, la proponente, en este caso no se encontraba aquí. De todos modos, intentaré no extenderme tanto y no redundar en mis argumentos.

Señorías, los españoles nunca hemos expresado nuestra opinión al respecto de si la política de asilo e inmigración debía ser una competencia o no de la Unión Europea. Es más, se nos impone a todos los europeos en Tampere, en mil novecientos noventa y nueve, por parte de las élites burocráticas. Y lamento decirles que para cualquiera que haga un superficial análisis de la Europa posterior al año noventa y nueve goza de menor libertad, peor seguridad y menos justicia.

A partir de la aprobación de la ley de extranjería, con la justificación, como hemos visto, infundada, de que era una imposición de Bruselas, se dio inicio a la primera regularización masiva de inmigrantes irregulares que residían en España, con el consiguiente efecto llamada. Se argumentó que hacía falta mano de obra, aunque se olvidó el apellido de "barata" para poder seguir condenando la precariedad de las condiciones laborales a españoles, inmigrantes legales y, desde ese momento, todos los ilegales regularizados en esa ocasión.

El partido de los conservadores y reformistas europeos, del que Vox forma parte en la Unión, realizó una encuesta sobre las políticas de inmigración en Italia, España, Francia y Alemania.

La confrontación de la España real, la que padece las consecuencias de la inmigración descontrolada, con la España oficial de los Ministerios y las Cámaras legislativas es evidente. Sorprendentes resultados los que nos indican que el 53 % de los españoles quieren que se invierta en África para reducir los flujos de inmigración y el 52 % están a favor de hacer un bloqueo naval en el Mediterráneo. Qué dirían si les preguntásemos de cumplir la ley internacional referente al rescate de naufragos, que exige la devolución al puerto seguro más cercano, siendo estos, en la mayor parte de las ocasiones, los puertos del norte de África.

Y, mientras tanto, un verano más, hemos visto como en nuestras costas desembarcaban cientos de pateras con la participación activa de mafias y ONG; ONG que cobran subvenciones a razón del número de inmigrantes recibidos. Unos pocos se lucran a costa del efecto que esta inmigración ilegal tiene para los españoles y para los inmigrantes legales.

Ya hemos hablado de la proposición del Grupo Mixto... en la proposición del Grupo Mixto, debatida previamente, acerca del nuevo caballo de Troya que supone la modificación del Reglamento 4/2000, en sus Artículos 65 y 124, añadiendo el concepto de arraigo para la formación, y suponiendo, a todos los efectos, un nuevo proceso velado de regularización encubierta, aplaudido tanto por élites políticas como económicas.



Es evidente, pues, que no es el marco del diálogo social de Castilla y León donde se han de iniciar negociaciones sobre acuerdos en materia de migraciones (qué decir de lo de la perspectiva de género concretamente), este es un debate que concierne a todos los españoles, por mucho que algunos apuesten por sustraerles ese derecho.

En cuanto al segundo punto de la resolución, recordar que el ECYL no discrimina a nadie por razón de su nacionalidad, dado que el objetivo siempre es cubrir todas las plazas formativas ofertadas. Y el resto de puntos de la proposición quedan fuera del ámbito competencial del ECYL, sin perjuicio de lo cual cabe recordar que los datos estadísticos del SEPE desagregan por nacionalidad y por sexo.

Señorías, el excesivo buenismo del que están impregnadas las políticas en España, producto de la falsa presunción de los efectos positivos de la inmigración, es uno de los mayores problemas que enfrentamos y que enfrentaremos en el... en el futuro.

La integración y la diversidad cultural no pueden ser motores del desarrollo. La integración es una obligación principalmente del inmigrante; y la diversidad cultural, si no se conjuga con unas duras leyes que defiendan la cultura autóctona, se torna un peligro, como ya se aprecia en muchas de las *no-go zones* que proliferan en nuestros vecinos europeos y en algunas que empiezan a dar sus primeros pasos en España.

La actuación debe ser en origen, ya que el desarrollo del tercer mundo es la única vía para tratar de enfrentar el fenómeno de inmigración que cada vez más se padece en España. Como se afirmaba en el Foro de la Población de la ONU de mil novecientos noventa y tres, que no pecará de ser un foro reaccionario o racista, una vez la renta o el nivel de desarrollo de un país aumenta suficiente, la emigración desaparece y el país puede convertirse en un receptor de inmigración.

Y, antes de terminar, simplemente hacerle un comentario al señor Fernández referente a que, además, sé que son lecturas que en algún momento habrá hecho, pero le recomiendo repasar lo que dice el señor Verstryngge o el señor Zizek acerca de la inmigración, para que vea que muchas veces no es una cuestión de xenofobia o de racismo, sino que es una cuestión de análisis empírico de la situación. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Gracias, señor Suárez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Rosa Esteban Ayuso.

#### LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Permítame que le lea un párrafo del preámbulo del Estatuto de Autonomía. “Castilla y León es una Comunidad rica en territorios y gentes, configurada por castellanos y leoneses; respetuosa con la pluralidad que la integra y defensora de la convivencia que la enriquece desde su mismo nacimiento”.

Señorías, pongo en valor y valoro a todas aquellas personas que han dejado sus familias, sus casas, sus hogares, por encontrar un mundo mejor, una oportunidad de vida; y Castilla y León es una tierra que acoge.





Castilla y León ha dado muestras de solidaridad con todas las personas que quieren vivir en esta tierra. De ello... prueba de ello es el IV Plan Estratégico de Cohesión Social de las Personas Inmigrantes y la Convivencia Intercultural de Castilla y León 2018-2021, vigente, cierto es, hasta diciembre del dos mil veintidós -ha habido una ampliación-, y que tiene como objetivo principal integrar a la población de origen extranjero y a la población autóctona en una sociedad donde se gestione de forma positiva las diferencias y exista una igualdad de trato. Recordemos a todos los castellanos y leoneses que tras la Guerra Civil tuvieron que salir de nuestro país y buscarse la vida en otros territorios. Seamos solidarios con las personas que nos necesitan.

Este plan estratégico se concreta en varios objetivos específicos, como asegurar el acceso a las condiciones de igualdad de la población extranjera a los servicios básicos comunes del conjunto de la población -señorías, tienen derecho a la educación, a la sanidad, a todos los servicios, y Castilla y León los presta-; facilitar a los inmigrantes mecanismos específicos que permitan su efectiva integración en la sociedad y la integración laboral del colectivo inmigrante; fomentar la participación activa de la población en la sociedad y sensibilizar a la sociedad en general de los valores positivos de la inmigración. Todo ello, fomentando la coordinación de los poderes públicos, todos los poderes públicos. Y no puedo pasar por alto para recordarle que la competencia en materia migratoria es del Gobierno de la Nación; pero es fundamental la... la colaboración de todos los poderes públicos y también de los agentes económicos y sociales implicados en materia de inmigración para poner en valor y rentabilizar los recursos disponibles, evitando duplicidades, asegurando la coherencia entre los medios utilizados y los recursos disponibles.

De igual manera, debe tenerse en cuenta la dispersión geográfica de nuestra tierra. Es una región en que se desarrollan actividades no solo en los núcleos urbanos, sino -alguien que me ha precedido también lo ha dicho- hay que centrarnos también en los núcleos rurales que tienen mayores índices de población migrante.

Todo ello lo podemos conseguir a través de medidas de sensibilización, medidas de información, asesoramiento y orientación, medidas encaminadas a mejorar la empleabilidad.

Y no podemos olvidarnos del "Pacto social por la gestión de la diversidad cultural y contra la discriminación en Castilla y León", del veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho, que fue firmado por la Junta de Castilla y León -que continúa en vigor- y la mayor parte de los agentes sociales y muchas asociaciones de nuestra Comunidad. Todo ello debido a que cada vez hay mayor diversidad social. Es evidente que todas estas diferencias deben aprovecharse en beneficio de todos, y facilitar y mejorar nuestra convivencia. La gestión de la diversidad se centra en consolidar la igualdad de oportunidades, independientemente de su origen racial o étnico, prohibiendo cualquier tipo de discriminación en ámbitos tales como el empleo, educación, seguridad social, salud, acceso a bienes y servicios públicos y privados.

La gestión de la diversidad cultural no se debe contemplar, por lo tanto, exclusivamente desde la perspectiva de los derechos fundamentales ni de las políticas de igualdad y no discriminación, sino también hay que darle un enfoque esencial de promoción de valores y principios de democracia que no se agota las posibilidades de gestión de dicha diversidad cultural.



La Declaración Universal de la Unesco del dos de noviembre del dos mil uno sobre la Diversidad Cultural proclama la diversidad de culturas como parte patrimonio común de la humanidad.

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, aprobado por Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas del veinticinco de septiembre de dos mil quince, por su parte, tiene como uno de los objetivos promover sociedades pacíficas inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles institucionales eficaces e inclusivas que rindan cuentas, para lo cual, entre otras metas, entre todos, se ha de facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares, responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Señora Pablos, en su propuesta estoy totalmente de acuerdo en parte de la argumentación que ha realizado. Solo tengo que decir una cosa, y es que, en relación con el Observatorio Sindical de Migración, que usted ha tenido en cuenta, indica en la página 3 que, para conocer... para conocer la procedencia de las mujeres de Castilla y León se analizarán datos del lugar de nacimiento y no por nacionalidad, porque, en nuestra Comunidad, más de 16.500 mujeres han obtenido la nacionalidad española desde el dos mil trece. Si han obtenido la nacionalidad española, no debemos considerarlas como inmigrantes; integrémoslas, porque forman parte de nuestra sociedad, igual que todos los inmigrantes.

En relación con su primer punto, dentro del marco diálogo social, iniciar las negociaciones, le recuerdo que el cuarto... existe todavía en vigor el actual acuerdo hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós.

Respecto a facilitar el acceso a la formación, no se... no se impide por parte de la Junta de Castilla y León el acceso de dichas mujeres a formar parte de ese... de esa formación de empleo, aunque, cierto es, como usted ha dicho, todavía no se han convocado determinadas ayudas que deben convocarse. Pero respecto a este punto, según lo plantea usted, sí tienen derecho a dicho acceso.

El tercer punto, facilitar el reconocimiento de títulos extranjeros, manteniendo las ayudas autonómicas a la homologación, equivalencia y convalidación de títulos, agilizando... y agilizando los procesos, decirlo que no es competencia de la Junta de Castilla y León, sino del Ministerio. Y de ahí quiero tener en cuenta... que se tenga en cuenta la Comisión de Trabajo de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Senado del pasado treinta de marzo, en el que no se tuvo en cuenta la propuesta, la enmienda formulada por el Grupo Popular, y se llegó... en relación que se prestara especial atención al fenómeno de los MENA para estudiar las posibilidades de adecuar los instrumentos legales a la realidad española, atendiendo a las especificaciones territoriales. Es decir, se debe tener en cuenta en política migratoria las Comunidades Autónomas para adaptar dichas necesidades a los territorios.

En el texto del informe, el Pleno del Senado se aprobó una serie de necesidades y apartados en relación con el mundo laboral, entre ellos, en el que se aportaba que era necesario, en materia de extranjería, facilitar y que sea rápido el proceso de... del reconocimiento de títulos extranjeros; cosa que es competencia... materia que no es competencia de esta Comunidad Autónoma.

Respecto a promover campañas y políticas inclusivas que reconozcan la diversidad y den soluciones a una población con características específicas, ya lo marca el



acuerdo en el que nos sometemos los castellanos y leoneses, el IV Plan Estratégico de Cohesión Social, y ya se está realizando –véase la red de inmigración–, en lo que facilita todo.

Favorecer el acceso a las mujeres extranjeras a los derechos de conciliación y corresponsabilidad es competencia también del Gobierno de la Nación, porque en la Seguridad Social y los derechos laborales hay que ir al SEPE.

Y respecto a la discriminación por sexos y nacionalidades en las estadísticas públicas, es cierto que hasta hace bien poquito ni siquiera el SEPE, que era el que tenía todos los datos, lo hacía. Y, una vez que lo haya realizado el SEPE, ya podemos valorarlos todos los demás.

Vuelvo a... termino como empecé: su propuesta es una propuesta interesante, es una propuesta que no compete a la Junta de Castilla y León. Aquí somos el Poder Legislativo, no somos el Poder Ejecutivo, y nosotros somos responsables, desde el Grupo Popular, de nuestras manifestaciones, no de las manifestaciones de las... de los demás. Nuestra postura es clara y evidente: se la... Castilla y León y la Junta de Castilla y León siempre ha tenido un trato muy especial para todas aquellas personas que quieren convivir en nuestra tierra. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Gracias, señora Esteban. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Consolación Pablos.

#### LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, agradecer a... al representante de Podemos, del Grupo Mixto, y a la representante de Soria ¡Ya! el apoyo a esta iniciativa.

Y voy a empezar, pues contestando al Partido Popular. La verdad es que la compro el discurso, la primera parte del discurso, porque prácticamente es calcado al que... al que hemos hecho aquí. Pero luego me he perdido, o sea, porque ustedes aquí, ahora mismo, está defendiendo y poniendo en valor el acuerdo en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social... cohesión social y convivencia intercultural, lo ha puesto en valor. Además, ha venido a enlazar el resto de las cosas con ese acuerdo, y estoy de acuerdo que, si eso se llevara a cabo, muchas de esas cosas entrarían de ese... dentro de ese acuerdo, pero hay una cosa clara: este acuerdo que usted pone en valor termina el... en diciembre de este año. Estamos, si no me equivoco, a mediados, casi finales, de octubre, en dos meses, y no se han iniciado las negociaciones. Sí que me gustaría saber si el Partido Popular está de acuerdo en que haya, valga la redundancia, un nuevo acuerdo, o van a cerrar los ojos ante lo que hace, en este caso, la Consejería de Industria y Empleo, que parece que no quiere renovar ninguno de estos acuerdos.

Con lo cual, entiendo que tienen ustedes una posición bastante complicada, entiendo que es difícil gobernar en coalición, y se lo digo por experiencia, que en un ayuntamiento he gobernado en coalición, pero mire, solo le voy a decir una cosa:



creo que tiene que haber líneas rojas, y hay una línea roja que ningún partido democrático, ningún partido constitucional, como es el Partido Popular, creo que debe pasar y debe consentir, que es el de los derechos humanos. Y en este caso, en esta iniciativa, hablamos de personas y de sus derechos. Y creo que esa es una línea roja que no se puede pasar.

Y ya... por puntualizar dos cosas que ha dicho, ya sabemos que los títulos... el reconocimiento de los títulos extranjeros es cosa del Gobierno, pero también puede hacer algo la Comunidad Autónoma, y en este caso son ayudas autonómicas para la homologación. Todos esos papeleos cuestan un dinero. Esas mujeres, que acaban de llegar aquí y no tienen dinero, no pueden ir a homologar sus títulos ni nada simplemente porque a lo mejor tienen que pagar ciento y pico euros y no pueden hacerlo; pues ahí puede estar la Comunidad Autónoma.

Y, desde luego, no ha dicho lo que va a votar, pero me imagino que se dejará llevar por que... por el buenismo de... -como alguien le ha dicho que tenemos buenismo- el buenismo de su intervención, pero que votará igual que sus compañeros de Gobierno. Lo cual, si es así, lamentaré mucho, porque el Partido Popular se está convirtiendo en un títere de Vox.

Y voy a acabar con el representante de Vox. La verdad es que me cuesta, me cuesta, ¿eh?, me cuesta mentalmente no contestarle con alguna barbaridad. Pero voy a hacerlo, voy a hacerlo, porque... porque, mire, creo que este sitio merece un respeto y, a pesar de las cosas que he oído aquí, voy a intentar contestarle con calma y tranquilidad.

Tienen ustedes un problema, y es que no toleran a los diferentes, de ninguna manera. Entonces, tanto la intervención -que la he escuchado; aunque no estaba aquí, la he escuchado- que ha hecho cuando ha... cuando la iniciativa del señor Igea como la intervención que ha hecho a esta iniciativa del Grupo Socialista, pues, a pesar de que usted disfraza su discurso con citas, con nombres, que parece que les llena de... así como para darle mucha importancia, y al final de todo eso su discurso es racista y machista. Lo siento, pero es así. O sea, puede disfrazarle todo lo que quiera, pero su discurso no tiene más que eso. O sea, ustedes no solamente es que no apoyan a los inmigrantes y que no quieren hacer nada con los inmigrantes, a favor de los inmigrantes, sino que ustedes tienen una batalla en contra de los inmigrantes, en contra de ellos.

Y miren, como ustedes han hablado también de Congreso y de Senado, pues uno mira, y las últimas iniciativas que han presentado usted... ustedes, el Grupo Vox, en el Congreso de los Diputados pues era simplemente para tratar... para tratar a los inmigrantes como que fueran... como que fueran delincuentes, tenían que quedarles como en una especie de libertad semivigilada. O sea, era una... es una cosa tremenda. Ustedes quieren expulsar a todos los inmigrantes; si no les expulsan, que se queden en España, pero con menos derechos que nosotros. Eso sí, eso a los inmigrantes pobres, porque a los otros podemos tenerles en este país.

Ustedes han traído y quieren hacer del discurso homófobo y... homófobo, racista y machista como que sea normal en la política, y eso no puede ser.

Pero mire, eso se... eso se acaba y se combate con una sola cosa: políticas en contra de sus planteamientos. Yo, desde luego, no voy a entrar más, de verdad, porque es que me cuesta, o sea, me cuesta en mi mente, o sea, me cuesta asumir



todas las barbaridades que usted dice. Pero lamento, lamento que en esta Cámara, con la entrada de la ultraderecha, en temas en los que el Partido Popular siempre ha actuado... bueno, yo creo que podríamos llegar a acuerdos, vaya a dejarse llevar por esta ultraderecha de Vox. Nada más. Y muchas gracias.

### Votación PNL/000223

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Pablos. Concluido el debate, procederemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Se levanta la sesión. Muchas gracias, señores procuradores.

*[Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos].*